

Estado del arte de las políticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en

ARGENTINA

Fernanda Pensa y
Ana María Dupey - Consultoras

El filete porteño de Buenos Aires,
una técnica pictórica tradicional



El filete porteño de Buenos Aires, una técnica pictórica tradicional
© Diego Arquimbau, 2014

ÍNDICE

1. Presentación general 7

2. La salvaguardia en retrospectiva: apuntes para la contextualización de la gestión del PCI 9

2.1. Consideraciones contextuales sobre la institucionalización del PCI en Argentina 11

3. Aplicación de la Convención UNESCO 2003 y de sus desarrollos 13

3.1. Procedimientos y metodologías de elaboración de expedientes 13

3.2. Evaluaciones e impactos 15

4. La salvaguardia institucional del patrimonio cultural inmaterial 16

4.1. Marco legal para la implementación de políticas de salvaguardia del PCI en el país 17

4.2. Esquemas institucionales de gestión del PCI 25

4.3. Mecanismos de financiación 27

5. Mecanismos de salvaguardia efectiva 30

5.1. Planes de salvaguardia: metodologías, aprendizajes, evaluaciones 30

5.2. Declaratorias sobre manifestaciones y expresiones culturales 32

5.3. Criterios y procedimientos 35

5.4. Procedimientos para declaratorias 36

5.5. Inventarios y sistemas de registro e información 37

5.6. Tratamiento del PCI en riesgo 42

6. La salvaguardia del PCI: más allá del ámbito cultural 46

6.1. Acciones que vinculan la salvaguardia del PCI con otros objetivos macro 46

7. La salvaguardia y sus posibilidades de acción 47

7.1. Proyectos o acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas en el país 47

7.2. La promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial 50

7.3. Iniciativas de promoción y capacitación realizadas desde la esfera de la sociedad civil 52

8. Hacia una mejor implementación de la Convención: buenas prácticas asociadas a la salvaguardia del PCI **56**

8.1. Participación social, redes institucionales e impactos positivos en las poblaciones portadoras 56

8.2. La planificación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial 59

9. Lecciones aprendidas 62

10.Recomendaciones 65

11.Fuentes bibliográficas y documentales 71

12.Anexos 74

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Inclusión de manifestaciones culturales inmateriales en listas internacionales. 15

Ilustración 2. Línea de tiempo de la salvaguardia del PCI. 19

Ilustración 3. Línea de tiempo legislación nacional. 20

Ilustración 4. Normativa provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 21

Ilustración 5. Jurisdicciones con referencia al PCI en otras leyes. 23

Ilustración 6. Gestión gubernamental. 26

Ilustración 7. Financiamiento indirecto. 28

Ilustración 8. Proyectos con financiamiento internacional. 29

Ilustración 9. Declaratorias nacionales. 33

Ilustración 10. Fechas nacionales conmemorativas. 33

Ilustración 11. Aplicación de la consulta y consentimiento previo a portadores. 36

Ilustración 12. Inventarios y sistemas de registro. 40

Ilustración 13. Pautas previamente establecidas. PCI en riesgo. 43

Ilustración 14. Experiencias de salvaguardia de PCI en riesgo. 43

Ilustración 15. Iniciativas de fortalecimiento. Sociedad civil. 52

Ilustración 16. Redes institucionales. 57

Ilustración 17. Logros obtenidos en la gestión del PCI. 63

Ilustración 18. Aprendizajes significativos. 64

Ilustración 19. Debilidades internas en la implementación de políticas públicas sobre PCI. 65

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Organismos de competencia en la gestión del PCI. Provincias y CABA 74

Anexo2. Fuentes de financiamiento para la gestión del PCI 75

Anexo 3. Declaratorias provinciales y de la CABA 76

Anexo 4. Inventarios y sistemas de registro del PCI 79

Anexo 5. Acciones de promoción del PCI en las jurisdicciones 80

Anexo 6. Fuentes de financiamiento para las acciones de promoción 80

Anexo 7. Implementación de capacitaciones en forma directa. Provincias y CABA 81

Anexo 8. Tipo de capacitaciones. Provincias y CABA 81

Anexo 9. Logros alcanzados a partir de la implementación de capacitaciones 82



1. PRESENTACIÓN GENERAL

El presente estado del arte sobre las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) constituye una actualización de la temática, enfocada en la caracterización de los procesos de gestión desarrollados en el último decenio. Retomando los aportes de los informes de Silvia García (2008) y Adolfo Colombres (2010), este trabajo aborda las trayectorias de las políticas públicas en los niveles nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), atendiendo a sus principales desarrollos, tendencias manifiestas y la identificación de cuestiones problemáticas necesarias de profundizar en las mencionadas políticas, para la formulación de propuestas significativas en la materia. De esta manera se espera contribuir con aportes locales para un intercambio y aprendizaje compartido como región latinoamericana. A tales efectos, fueron examinadas las experiencias particulares de formulación de políticas culturales y gestión de programas/proyectos implementados a partir de la sanción de la Ley 26.118 por la que Argentina aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003, en adelante Convención), a fin de conformar un diagnóstico actualizado del campo de referencia. En este, se priorizó el análisis de los cambios y persistencias en la identificación, tratamiento y gestión del patrimonio cultural inmaterial en riesgo como en el diseño e implementación de acciones específicas de salvaguardia. En tal sentido, se implementó una investigación descriptiva –que incorporó dimensiones cuantitativas y cualitativas– de manera que posibilitara un análisis crítico y la formulación de recomendaciones. Se procedió a la identificación, selección y estudio de datos de fuentes bibliográficas y documentales en distintos soportes. Su análisis permitió el establecimiento de un horizonte actualizado sobre la materia y la determinación de las principales líneas de base para la profundización de la temática. A partir de esta revisión se clasificó la información en: normativa jurídica/legislativa, instituciones de competencia y acciones realizadas en cada jurisdicción.

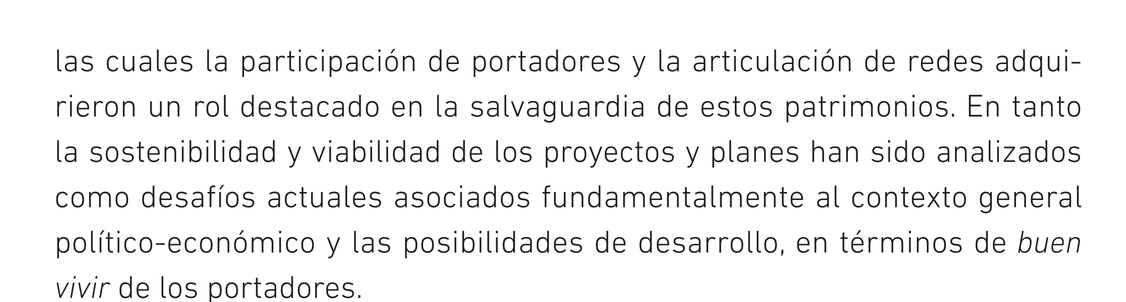
Asimismo, se confeccionó y aplicó un cuestionario semiestructurado, dirigido a los responsables de la gestión del patrimonio cultural inmaterial en el

ámbito del poder ejecutivo provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se obtuvo un 83% de respuestas favorables para el estudio. Participaron de la encuesta los equipos técnicos de las direcciones de patrimonio cultural de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La obtención de información se completó con entrevistas y reuniones con el equipo técnico de la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (DNBYSC) del Ministerio de Cultura de la Nación, en tanto organismo de competencia nacional en la temática y núcleo focal del CRESPIAL.[1]Igualmente, se contó con aquella aportada por gestores culturales, investigadores vinculados al campo temático, expertos en derechos indígenas y referentes de pueblos originarios, que han proporcionado pareceres y enriquecido significativamente el presente estudio.

Esta presentación se encuentra organizada en las siguientes secciones: El primer apartado refiere al contexto histórico e introduce las principales consideraciones en torno al patrimonio cultural inmaterial, identificando hitos fundamentales en la temática. La segunda sección aborda la aplicación de la Convención y sus desarrollos a través del análisis fundamental de la normativa vinculada y la identificación de los principales actores institucionales en el ámbito de la gestión pública y privada. En la siguiente sección se desarrollan los mecanismos de salvaguardia efectiva concretados y se analizan los planes y proyectos implementados en las 24 jurisdicciones del país, con principal foco en la caracterización de los instrumentos desarrollados en materia de inventarios, declaratorias y procedimientos para el patrimonio cultural inmaterial en riesgo.

Las iniciativas y acciones vinculadas al fortalecimiento de capacidades y a las buenas prácticas, desarrolladas en las subsiguientes secciones, se han orientado a la identificación de propuestas gubernamentales y las surgidas desde ámbitos de la sociedad civil, focalizando en aquellas experiencias en

1 Se destaca el aporte constante de la responsable del área, Lic. Susana Petersen, en el proceso de elaboración del estado del arte.



las cuales la participación de portadores y la articulación de redes adquirieron un rol destacado en la salvaguardia de estos patrimonios. En tanto la sostenibilidad y viabilidad de los proyectos y planes han sido analizados como desafíos actuales asociados fundamentalmente al contexto general político-económico y las posibilidades de desarrollo, en términos de *buen vivir* de los portadores.

Hacia el final del informe, se presentan las fortalezas y debilidades de las actuales políticas públicas respecto al patrimonio cultural inmaterial en Argentina. A partir de este análisis se han elaborado recomendaciones específicas, a fin de propiciar futuros procesos de patrimonialización y salvaguardia de las manifestaciones inmateriales que incorporen activamente a los portadores.

2. LA SALVAGUARDIA EN RETROSPECTIVA: APUNTES PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PCI

Antecede a este estudio, el trabajo de Silvia García (2008) producido con posterioridad a la sanción de la Ley 26.118. En el mismo se describieron numerosas acciones llevadas a cabo para la valorización, difusión y resguardo de lo que actualmente se denomina patrimonio cultural inmaterial, antes nominado como expresiones folklóricas, etnográficas, de la cultura popular, tradicionales y/o regionales.[2] La autora señaló que dichas acciones se daban en un contexto latinoamericano favorable para el reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos humanos. También estableció un horizonte inicial sobre la situación de este patrimonio en Argentina, en el que se destacaron los antecedentes históricos en el ámbito de referencia y, en particular, los correspondientes a las normativas y a la legislación nacional y provincial.

2 Expresiones que no se distanciaban de las que venía trabajando la UNESCO en La Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular de 1989.

Asimismo, caracterizó acciones gubernamentales de distintas jurisdicciones ministeriales que operaban sobre el patrimonio cultural inmaterial mayormente sin articulaciones formales con dicho ámbito, y concluyó que hasta el momento de su estudio no había "dentro del /Estado/, en general, una visión unificada respecto de la importancia del patrimonio inmaterial o de la implementación de su conservación" (García, 2008: 40). Finalmente, destacó, en el ámbito de la sociedad civil el accionar de la ONG Bien Cultural, precursora en el abordaje de la temática, casi en simultaneidad con la aprobación de la Convención UNESCO 2003 (en adelante Convención). Los resultados de las investigaciones consideradas por García sobre el patrimonio cultural inmaterial pusieron de relieve: a) que la continuidad y vitalidad de las expresiones inmateriales están fuertemente condicionadas a la sostenibilidad de la organización social que las generan, destacando la importancia de la dimensión social del PCI; b) que es necesario estudiar el impacto de la comercialización de las expresiones vinculadas a este tipo de patrimonio en términos de sus formas, usos y significaciones, como es el caso de las artesanías; c) que en relación con el impacto del turismo en el caso del patrimonio cultural inmaterial no se cuenta con estudios de casos para efectuar evaluaciones; d) que la continuidad y vigencia de determinadas expresiones y manifestaciones inmateriales dependen de la sostenibilidad del ecosistema, el paisaje y el territorio en que se inscriben y toman como referencia.

El segundo Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial, producido por Adolfo Colombres (2010), constituyó un aporte en términos de las implicancias de las dinámicas contextuales globales/locales en su gestión. El autor caracterizó las principales transformaciones que ponen en riesgo la recreación de las expresiones inmateriales: amenazas en los ecosistemas y territorios, expropiación simbólica con propósitos lucrativos, así como la desintegración de las bases sociales de la producción y la trasmisión. Efectuó señalamientos en torno a las posibilidades de implementación de proyectos de salvaguardia autogestionados por las comunidades, destacando la dimensión de la oralidad como expresión y soporte de las manifestaciones. Recomendó la institucionalización del sistema de la oralidad en la educación formal, el fortalecimiento de la aplicación de categorías "Tesoros Humanos



Vivos" o "Patrimonio Humano Viviente" y la incorporación de la dimensión del patrimonio cultural inmaterial a los estudios de impacto de los proyectos de obras públicas o emprendimientos privados de cierta envergadura.

El presente trabajo da continuidad al examen de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial iniciado en los informes arriba analizados, resituando el análisis en su contexto actual.

2.1. Consideraciones contextuales sobre la institucionalización del PCI en Argentina

Un hito relevante en esta materia fue la promulgación de la Ley 26.118 (2006) que aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO en el año 2003, haciendo que esta adquiera vigencia en todo el territorio. En este sentido, Argentina hace propios y valida íntegramente los contenidos expresados en el texto internacional, creando un marco legal y condiciones adecuadas a partir del cual desarrollar acciones orientadas al tratamiento del patrimonio cultural inmaterial y medidas para su salvaguardia efectiva en todo el territorio argentino. Además de consolidar un campo de acción de la política cultural en lo referente a estos patrimonios, instituyó la consideración de la participación de los agentes (individuos o comunidades) en dicho accionar. Este tema contaba con normativas en la materia orientadas al patrimonio cultural inmaterial, tal como señaló Silvia García, y un relevante avance en su tratamiento, destacado por Adolfo Colombres con la creación del Registro Único de Bienes Culturales por Ley 25.197, con la que se estableció la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, hoy Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (DNBYSC), como organismo de aplicación de dicha ley en todo el país. Este panorama ha sido fortalecido con la generación de una legislación específica o incluyendo la temática en corpus referidos al patrimonio cultural en tanto categoría más amplia que alcanza no solo los niveles nacionales y provinciales, sino también municipales, instancia con mayor proximidad a las comunidades portadoras. Por ello se puede afirmar que el campo legislativo del patrimonio cultural inmaterial acompaña iniciativas de reconocimiento institucional que vienen desplegándose en Argentina en las últimas décadas.

Históricamente, los procesos de patrimonialización presentes en la formación del Estado-nación argentino se centraron en aquellas expresiones identificadas con la cultura de la élite nacional, priorizando ideas de mestizaje y apelando inicialmente a la figura emblemática del gaucho y el mundo criollo como representaciones hegemónicas en la construcción de un imaginario nacional homogéneo.

Sin menospreciar el peso desnivelado de esta configuración primaria del Estado-nación es importante referir a un contexto crítico que hacia fines del siglo XX y principios del XXI adquiere relevancia en las retóricas del Bicentenario y da cuenta de enfoques alternativos sobre la constitución de nuestro país y el lugar ocupado por los diversos grupos y colectivos socioculturales a lo largo de la historia.

Pueblos originarios, afrodescendientes, migrantes de países limítrofes junto a otros sectores y colectivos históricamente subalternizados (campesinos, obreros, movimientos sociales y de género) impulsados por procesos reivindicativos y elaboración de miradas disidentes a la hegemónica abren debates sobre la nación. La vitalidad de estas participaciones en el presente y el reconocimiento institucional estatal, en el caso de pueblos originarios[3] y afrodescendientes, han promovido no solo a repensar conceptualizaciones de índole historiográfico, sino que plantean puntos de quiebre y giros transversales en diversas disciplinas, así como en la órbita de las políticas públicas y específicamente en las relativas al patrimonio cultural inmaterial. En tal sentido, entendiendo que el campo cultural constituye un terreno intrínseco donde se expresan y dirimen estas tensiones, observamos que distintos colectivos, que se encuentran en pleno despliegue de acciones de visibilidad y lucha por el reconocimiento, aparecen submencionados en el plano legislativo, como sucede con la población afrodescendiente.[4]Esta cuestión

3 La Constitución Nacional (1994) reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios en Argentina (artículo 75, inciso 17). La presencia actual de 34 pueblos constituye un proceso dinámico y abierto, con posibilidades de autorreconocimiento futuro (Fuente: RETECI-INAI).

4 Mientras que los procesos históricos hegemónicos de negación de la presencia de afrodescendientes en Argentina han significado su invisibilización como sujetos de derechos, el autorreconocimiento actual desplegado por dicha población ha promovido la incorporación de una variable específica de indagación en el Censo Nacional 2010 (INDEC) y el establecimiento de una fecha conmemorativa (Ley Nacional N° 26.852/2013).



ha orientado la atención en este trabajo hacia las experiencias de gestión e iniciativas de salvaguardia de las manifestaciones inmateriales en Argentina, con principal foco en las inscripciones participativas de los portadores, como horizonte significativo que posibilite la reflexión futura sobre este tema.

3. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN 2003 Y SUS DESARROLLOS

3.1. Procedimientos y metodologías de elaboración de expedientes

Argentina posee dos elementos inscriptos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (LR) de la UNESCO: el Tango (2009) expresión cultural rioplatense –inscripción compartida con Uruguay– y la técnica pictórica del Filete Porteño (2015). En junio 2017 se presentó la candidatura del Chamamé a la Lista Representativa (LR) para su evaluación en 2018.

La Lista Representativa (LR) ha adquirido gran notoriedad pública, lo cual ha favorecido la difusión de la Convención y generado una sensibilización hacia el patrimonio cultural inmaterial, con una ponderación prevaleciente frente a otras opciones como la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia (LSU) y el Registro de mejores prácticas de salvaguardia (RMP). Retomando estos antecedentes, actualmente distintas provincias (20% de casos) se hallan procesando propuestas para presentar ante la UNESCO.

Dado que el proceso previo a la presentación efectiva de la candidatura de un elemento del patrimonio cultural inmaterial en las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia de la UNESCO implica complejas elaboraciones, evaluaciones y reformulaciones, en las cuales intervienen actores locales, provinciales, nacionales e internacionales, se establecieron instancias organizativas para su gestión.En tal sentido, desde 2016, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (DNBYSC) del Ministerio de Cultura de la Nación, organismo con competencia nacional

en el tema, y la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, han establecido un "Calendario de presentaciones a las listas, registro y fondo del patrimonio cultural inmaterial de UNESCO" en todo el territorio nacional. Ello ha permitido regularizar los tiempos y los procedimientos de las presentaciones de las candidaturas. El primero de los organismos interviene en la evaluación técnica en lo relativo a la pertinencia de los contenidos de las propuestas a candidaturas de PCI y el cumplimiento de los criterios establecidos internacionalmente. Dicha evaluación nacional es previa y necesaria para la elevación oficial de la candidatura argentina a la UNESCO. Asimismo, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales atiende las consultas que al respecto realizan tanto instancias gubernamentales provinciales como entidades de la sociedad civil. La segunda entidad gestiona la presentación oficial de los dossiers de la Argentina ante el organismo internacional en París.

La institucionalización del mencionado calendario ha facilitado el acceso público al conocimiento de los procedimientos y de las distintas etapas de gestión de la candidatura entre sectores gubernamentales y de la sociedad civil.[5]La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales obra también como agente orientador en la interpretación de normativas, directrices, objetivos y criterios de selección de las listas y los procedimientos de inscripción y formulación de candidaturas, así como también informa sobre las ventajas y obligaciones de la inclusión en las listas. También coteja que la identificación y definición del patrimonio cultural inmaterial se realice con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Para las propuestas de candidaturas de carácter binacional o regional, aún no se han desarrollado pautas previamente establecidas que organicen la dinámica de colaboración internacional.

El país, además, participa en el MERCOSUR Cultural, una instancia cuya función es la de promover y dar a conocer los valores y tradiciones culturales de los Estados Parte mediante propuestas de cooperación y coordinación en

5 El acceso a dicha inforamación es libre y abierto a través de la página web del Ministerio de Cultura de la Nación.

el campo de la cultura. La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales representa a la Argentina en la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC).

La valoración de las manifestaciones y expresiones culturales compartidas como factor de integración ha llevado a la elaboración, evaluación e inclusión de prácticas culturales en la Lista de Patrimonio Cultural del MERCOSUR. A tales efectos se establecieron criterios de reconocimiento de un bien cultural material y/o inmaterial, así como los procedimientos para candidaturas e inscripción de bienes que se encuentran estipuladas en la Decisión del MERCOSUR 55/2012.[6] En dicho marco se ha efectuado la inclusión del Chamamé (2017) en la Lista de Patrimonio Cultural del MERCOSUR y la inscripción compartida de La Payada con Uruguay (2015) y La Paya de Chile (incorporada en 2016).

Ilustración 1. Inclusión de manifestaciones culturales inmateriales en listas internacionales

ENTIDAD	DECLARACIÓN	ELEMENTO	AÑO	PAÍSES
UNESCO	Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	Tango	2009	Uruguay y Argentina
	Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	Filete Porteño	2015	Argentina
MERCOSUR	Lista de Patrimonio Cultural	La Payada o La Paya (en Chile)	2015	Uruguay y Argentina Chile se anexó en 2016
	Lista de Patrimonio Cultural	Chamamé	2017	Argentina

3.2. Evaluaciones e impactos

Las experiencias de las inscripciones del Tango y el Filete tuvieron un gran impacto en torno a la valorización de la Convención como herramienta política para la gestión del patrimonio cultural inmaterial por parte del público general y de las áreas gubernamentales. Aquellas generaron un proceso de apropiación de los criterios y procedimientos de candidatura e inscripción en

6 En http://www.loa.org.ar/legNormaDetalle.aspx?id=22429 .

las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Esto ha impulsado a gobiernos provinciales a formular propuestas que involucran para ellos desafíos operativos y metodológicos en torno a la generación de los inventarios, las mejores prácticas en la participación comunitaria y en la formulación de los planes de salvaguardia efectiva. Ello se debe en parte a la especificidad de cada manifestación inmaterial, a su situación contextual en términos de salvaguardia y a la dinámica compleja de la participación comunitaria. En tal sentido, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales constituye un organismo asesor y orientador clave en términos de la viabilidad y sostenibilidad de las candidaturas por su competencia en el tema y su cobertura territorial nacional y es la encomendada para la elaboración de los informes periódicos sobre la implementación de la Convención, conforme a las incumbencias de los Estados Parte asignadas en el acuerdo internacional.

No obstante estos avances en materia de evaluaciones nacionales y provinciales, el proceso de desarrollo es incipiente, al igual que el diseño de propuestas metodológicas que incorporen indicadores previos e instrumentos específicos de medición de impacto y monitoreo de los planes de salvaguardia.

4. LA SALVAGUARDIA INSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La labor normativa y la generación de ámbitos institucionales/agencias oficiales gubernamentales ha avanzado para fortalecer las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. La actual Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales posee, entre otras responsabilidades primarias, la de proponer políticas y planes de salvaguardia, gestión y promoción del patrimonio cultural inmaterial (Decisión Administrativa N° 213/16). De esta manera, se instituye como el órgano nacional encargado de desarrollar y ejecutar las medidas necesarias en esta temática en la Argentina. En dicha Dirección funciona, desde fines de 2016, la Coordinación de Patrimonio Cul-



tural Inmaterial (aprobada por Resolución 1172-E/2016). La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, anteriormente denominada Dirección Nacional de Patrimonios y Museos, ha desarrollado acciones en materia de fortalecimiento, promoción y salvaguardia de las manifestaciones culturales inmateriales desde el año 2000. Además, contribuyó a la creación del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (CRESPIAL) en 2005 y constituyó su Núcleo Focal en el país hasta la actualidad.

En este contexto dinámico nacional y regional, se va intensificando el trabajo vinculado al patrimonio cultural inmaterial y se despliegan múltiples acciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales–a través de su área específica– y las provincias, las cuales se analizan en detalle más adelante.

4.1. Marco legal para la implementación de políticas de salvaguardia del PCI en el país

La Ley 26.118 es complementada con un corpus de leyes nacionales que, aunque heterogéneas en sus propósitos y objetivos, contribuyen indirectamente a generar un contexto normativo apropiado para la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

La Ley 26.305 por la que se aprueba la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (París, 2005) vincula aspectos referidos al patrimonio inmaterial con los contenidos de la Ley 26.118. Asimismo, reconoce al patrimonio cultural como expresión de la diversidad cultural en el marco de los derechos humanos y libertades fundamentales del ser humano y su valor en la comunicación intercultural. Además, plantea la necesidad de su protección y valoración y, en caso que fuera necesario, la adopción de medidas para su preservación y salvaguardia. Por último, afirma la relevancia de la articulación de la cultura y el desarrollo sostenible.[7]

A ella se agrega la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos, la cual establece que en el análisis del impacto del desmonte de estos ecosistemas y de aprovechamiento sostenible se

7 La temática de la Convención de 2005 constituyó ejes de acción implementados en distintas áreas estatales nacionales.

debe contemplar su incidencia en el patrimonio cultural de las poblaciones afectadas por dicha actividad, postulando la defensa, en conjunto, de recursos naturales y culturales.

Asimismo, se encuentra vigente la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en Argentina que asigna valor patrimonial cultural a la agricultura doméstica y propone su recuperación, conservación y divulgación, enmarcándolas en su contribución a la biodiversidad, seguridad y soberanía alimentaria del pueblo. Dichas normativas resaltan la incidencia del medio ambiente y la continuidad de la agricultura doméstica en el sostenimiento del patrimonio cultural inmaterial.

En relación al ejercicio de los derechos de los pueblos originarios tres normativas –previas a las mencionadas– son significativas en el campo cultural. Por un lado, la Ley 23.302 de Protección de Comunidades Aborígenes (1985) que crea al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), órgano designado para implementar políticas públicas destinadas a las comunidades indígenas existentes, que apoya su plena participación en los procesos socioeconómicos y culturales del país, respetando sus propios valores y modalidades. Por otro lado, la Ley 24.071 (1992) que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales donde se hace referencia específica a los derechos de consulta y consentimiento libre, previo e informado, en relación a las políticas públicas que afecten poblaciones indígenas, anticipándose en la materia a la Convención de 2003 (Art.15) y sus Directrices Operativas. Posteriormente, la Constitución Nacional (1994) reconoce su preexistencia étnica y cultural,[8] garantizando, entre otros, "el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural".

En los siguientes gráficos se muestran evoluciones temporales. El primero hace referencia a una línea de tiempo con los hitos relevantes en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el segundo muestra las leyes nacionales mencionadas que refuerzan la aplicación de marcos específicos de acción para la temática.

8 Artículo 75, inciso 17, Constitución Nacional (1994).



Ilustración 2. Línea de tiempo de la salvaguardia del PCI

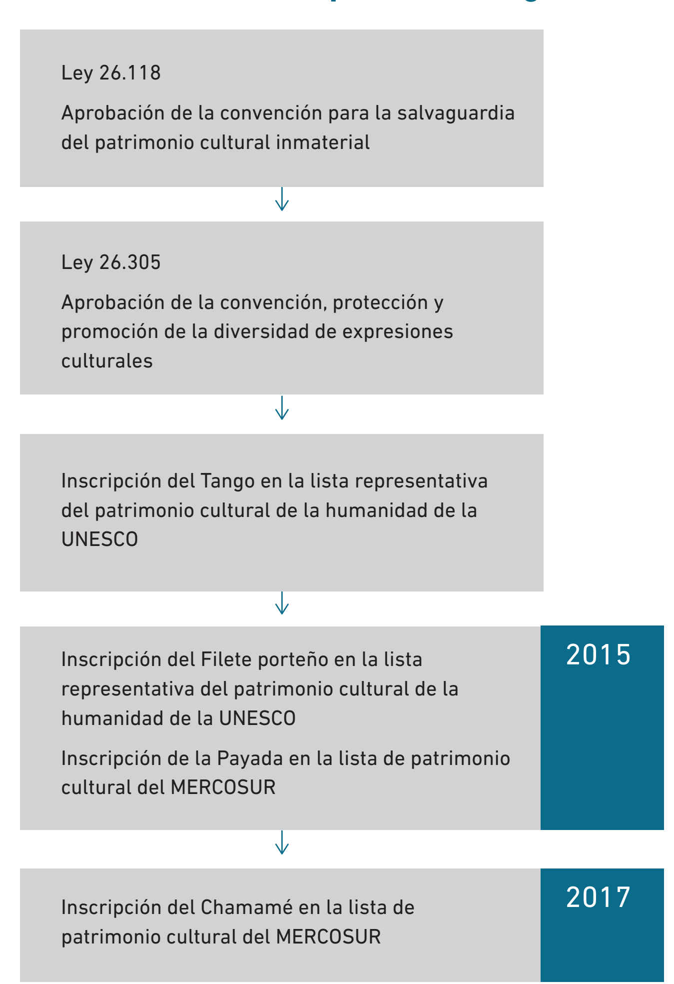
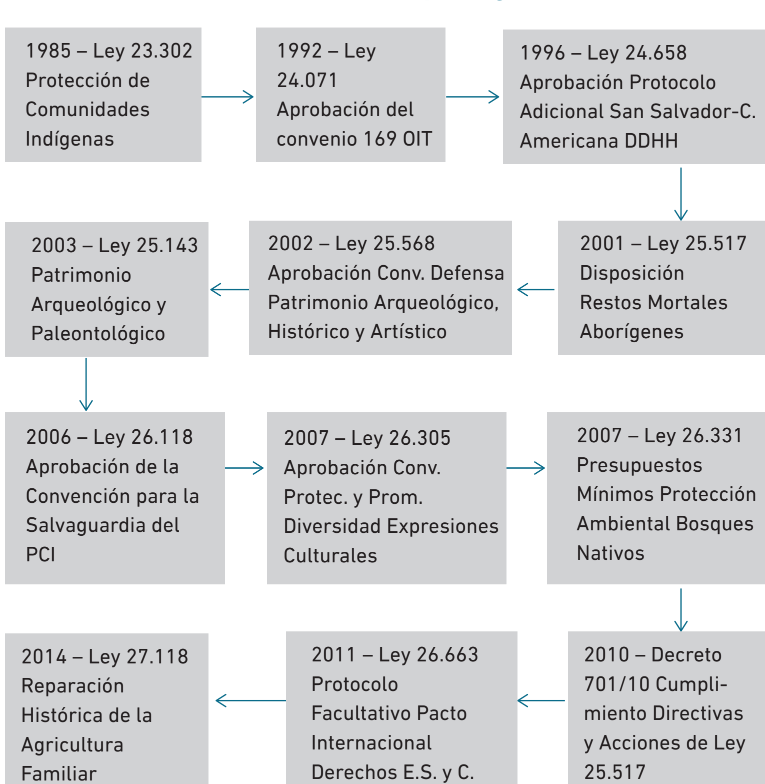


Ilustración 3. Línea de tiempo legislación nacional



Legislación provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Estas jurisdicciones presentan variantes en el tratamiento del patrimonio cultural inmaterial e incorporación de la Convención. Como se observa en la ilustración 4, tres provincias poseen normativas específicas sobre este tipo de patrimonio, doce poseen leyes en las que se lo menciona directa o indirectamente, en ocho jurisdicciones solo se hace referencia en la constitución provincial y una única provincia no posee legislación específica ni menciona al patrimonio cultural inmaterial en las leyes o la constitución provincial.

Ilustración4. Normativa provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jurisdicciones con leyes específicas sobre PCI	Formosa, Córdoba y Corrientes
Jurisdicciones que mencionan al PCI en otras leyes	Buenos aires, CABA, Chaco, Jujuy, La pampa, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Tucumán
Jurisdicciones que sólo mencionan al PCI en la Constitución provincial	Catamarca, Chubut, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén, Salta, Santiago del Estero, Tierra del Fuego
Jurisdicciones sin referencia al PCI en normativa provincial	Santa Fe

Casos de jurisdicciones que poseen normativas específicas sobre el PCI. Dentro de este grupo, Formosa en 1993 por Ley 1075, previa a la Convención, instituye la defensa, protección, difusión y reafirmación del patrimonio cultural de la provincia, reconociendo una serie de categorías clasificables como patrimonio cultural inmaterial. En consecuencia, establece el registro y la documentación de dichas manifestaciones para su preservación. En 2007, por Ley 1513, se adhiere a la Ley 26.118. Córdoba, por Ley 9729 (2009), implanta un marco legal y técnico para las declaratorias de "Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial de la Provincia de Córdoba" ajustándose a los términos previstos en la Convención. Finalmente, Corrientes, por Ley 6193 (2013), "Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia a los usos, conocimientos y técnicas de la comunidad correntina junto con representaciones, exposiciones, instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes". Asimismo, caracteriza al PCI por su transmisión intergeneracional y recreación constante en grupos y comunidades, y adopta

una definición para este tipo de patrimonio y lo describe según sus propiedades, incluyendo una enumeración de todas las expresiones distintivas de la población correntina.

Casos de jurisdicciones sin leyes específicas de PCI, pero que lo refieren en normativas. En el segundo grupo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contempla las acciones de preservación, salvaguardia y promoción del patrimonio cultural en su conjunto a través de la Ley 1227 (2003), con atención específica a las expresiones y manifestaciones intangibles. Asimismo, posee normativa específica vinculada al PCI como la Ley 1535 que instituye el ATLAS de patrimonio cultural inmaterial (2004) y la Ley 5735 de fomento de las milongas (2016). Por Ley 2176 de Promoción de los Derechos Culturales (2006) se incluye al patrimonio cultural inmaterial como unos de los aspectos centrales de derecho vinculado a los individuos y a las comunidades.

La provincia de Chaco por la Ley 1400 de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la provincia de Chaco (2005), establece un marco legal sobre el patrimonio cultural que incluye específicamente la salvaguardia de las manifestaciones inmateriales. No solo adhiere la noción de patrimonio cultural inmaterial como "expresiones y manifestaciones intangibles", sino que también adopta la categoría "patrimonio cultural viviente" y su aplicación. Igualmente, por Ley de Cultura 6255 (2008) ha desarrollado una normativa única en el país, enmarcando la problemática en el ámbito de la promoción de los derechos culturales y "el desarrollo de la identidad cultural en el marco de la diversidad e interculturalidad", con especial referencia a la preservación de la "lengua, identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad de los pueblos originarios". No solo otorga relevancia a expresiones patrimoniales representativas de los pueblos originarios, sino pertenecientes a otros sectores de la población en el marco de un paradigma intercultural. Incluye la participación comunitaria en el diseño y la evaluación de las políticas culturales, en el contexto de una democracia cultural.

Ilustración 5. Jurisdicciones con referencia al PCI en otras leyes

	NRO. LEY	TITULO	AÑO
Misiones	Ley VI - N° 188	Realización de trabajo de rescate de la historia y cultura de los municipios provinciales	2015
Chaco	Ley 271 - E (antes Ley 1801)	Protección de la artesanía popular	1976
	Ley 1400 - E (antes Ley 5556)	Patrimonio histórico cultural y natural de la provincia de Chaco	2005
	Ley 6255	Ley Provincial de Cultura	2008
	Ley 6832	Registro único de fiestas provinciales	2011
	Decreto N° 2402/15	Creación del Departamento de Patrimonio Inmaterial en el Organigrama del Instituto de Cultura del Chaco	2015
	Ley 2379-I (antes Ley 7683)	Adhiere la provincia a la Ley Nacional 27.118	2015
	Ley N° 2481-W (antes Ley 7841)	Preservación y Memoria de la Onomástica Geográfica Provincial	2016
San Luis	Ley N° II - 0526	Patrimonio Cultural de la provincia	2006
Mendoza	Ley 6034	Protección de Bienes que conforman el Patrimonio Cultural	1993
	Decreto 1882	Decreto reglamentario de la Ley 6034 que incorpora Anexo I Gestión del Patrimonio Cultural	2009
Río Negro	Ley F 3656	Ley Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro	2007
	Ley F 2891	Producción Artesanal transmitida entre generaciones	2007
	Ley F 718	Ley intangibilidad de la estética urbanística y de las bellezas naturales de la provincia	2007
Buenos Aires	Ley 12456	Protección específica a la figura del MAESTRO ARTESANO	2000
	Ley 13157	Creación del Sistema de Protección y promoción del artesano y las artesanías bonaerenses (PROARBO)	2003
	Ley 14853	Crea Ministerio de Gestión Cultural	2016

	NRO. LEY	TITULO	AÑO
Jujuy	Ley 5751	Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la provincia de Jujuy	2012
Tucumán	Ley 7500	Ley de Protección del Patrimonio Cultural Provincial	2005
Santa Cruz	Ley 3138	Ley del patrimonio cultural y natural arquitectónico urbano y rural. Artículo 2, inciso b.	2010
	Ley 3483	Ruta Escénica	2016
La Pampa	Ley 2083	Declara interés público provincial la Conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de La Pampa	2003
San Juan	Ley 571 - F	Se regula la Protección, conservación, restauración, acrecentamiento y difusión de todos aquellos bienes que conforman el patrimonio cultural.	2014
CABA	Ley N° 2176	Ley de promoción de Derechos Culturales	2006
	Ley N° 1227	Establece marco legal para la investigación, preservación, salvaguardia, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a generaciones futuras del patrimonio cultural de la CABA	2013

Casos que solo mencionan al PCI en la constitución provincial. El caso de Entre Ríos que contempla específicamente en su estatuto provincial (2008) la “protección, preservación y divulgación del patrimonio tangible e intangible” (art. 26. Cultura).

En el nivel municipal, se observa una inclusión del patrimonio cultural inmaterial más reciente en las agendas legislativas locales, a través de la promulgación de ordenanzas como, por ejemplo, las ciudades de Córdoba, Santa Fe, Bariloche, Esquel, Tandil, Chascomús, entre otras. Este proceso local, impulsado mayormente por la sanción de la Ley 26.118 se encuentra en pleno progreso.

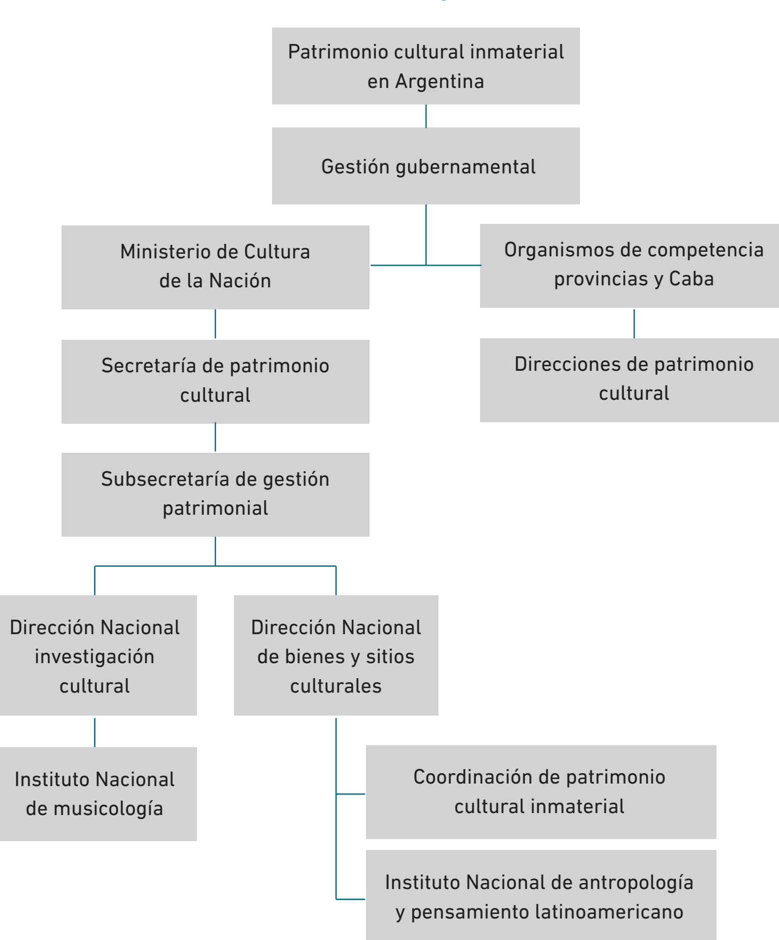


Tratamiento del PCI en la legislación provincial sobre pueblos originarios. Diversas provincias en sus normativas incluyen la temática en relación a los pueblos originarios. Chaco (Ley 7841), San Juan (Ley 17 E) y Mendoza (Ley 7351) poseen normativas vinculadas a la preservación de toponimias indígenas. Chubut por Ley V-61 establece la revalorización de su patrimonio y tradiciones de las comunidades indígenas asentadas en su territorio. Chaco, además, cuenta con la Ley 1924 -W de Protección del Patrimonio Bio Cultural Comunitario de Pueblos Originarios, única normativa en el nivel provincial del país que contempla dentro del patrimonio biocultural comunitario indígena la articulación de los sistemas de conocimientos y saberes ancestrales, el derecho consuetudinario y el saber sobre manejo del medio ambiente, los recursos y el territorio.

4.2. Esquemas institucionales de gestión del PCI

La implementación de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Argentina está regida por una organización federal del país que distingue ámbitos de gestión nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos se encuentran mayormente en la órbita de Direcciones de Patrimonio Cultural, como se detalla en el siguiente gráfico:

Ilustración 6. Gestión gubernamental



La incumbencia sobre la temática del patrimonio cultural inmaterial en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra mayormente circunscripta a la órbita de Direcciones de Patrimonio Cultural, que en algunos casos presentan áreas o programas específicos como en el caso de Buenos Aires: "Centro de Patrimonio Inmaterial", Chaco: "Departamento de Patrimonio Inmaterial", Formosa: "Dirección de Patrimonio Socio-Cultural", Jujuy: "Coordinación de Patrimonio Inmaterial", Neuquén: "Dirección de Patrimonio Histórico e Intangible" y Salta: "Programa de Patrimonio Inmaterial" (Anexo 1).



4.3. Mecanismos de financiación

Tal como se especificó anteriormente, el campo de la gestión estatal de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Argentina se constituye institucionalmente a través del accionar de organismos que poseen competencias diferenciadas, despliegan labores en sus distintos niveles y acceden a distintos financiamientos.

En el año 2017, el Ministerio de Cultura de la Nación asignó a la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales $ 41000000. Dicha instancia afectó el 12,6% de dicho monto a las actividades que realiza la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aplicó a a) Capacitaciones y actividades de formación dirigidos a agentes institucionales, culturales y portadores en todo el territorio nacional, b) Implementación local de proyectos multinacionales del CRESPIAL y c) Relevamiento y registro audiovisual de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en el país.

A nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los organismos en cada jurisdicción disponen de mecanismos presupuestarios propios para la financiación de sus equipos técnicos y mayormente para el desarrollo de líneas de acción en el campo del patrimonio cultural, incluido el PCI.

De acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta aplicada, se desprenden las siguientes tendencias: el 87% de las provincias posee financiamiento propio provincial y, de este sector, el 38,5% ha recibido, además, aportes financieros del gobierno nacional o federal. Solo un 6,5% señala no tener ningún financiamiento asignado para la gestión de proyectos vinculados al patrimonio cultural inmaterial (Anexo 2).

El 70% de las provincias, a través de recursos propios, implementa actividades de promoción vinculadas al patrimonio cultural inmaterial y se indica como menor el aporte financiero nacional y privado para estas acciones. Entre las principales acciones de promoción del patrimonio cultural inmaterial desarrolladas se incluyen la difusión a través de audiovisuales, campañas publicitarias y muestras itinerantes de las manifestaciones, fortalecimiento institucional y organizativo de comunidades portadoras y apoyo a festivales y celebraciones de carácter local y/o provincial en todo el país.

Un 50% de estas jurisdicciones destinan recursos propios para la implementación de actividades de formación y capacitación vinculadas al PCI en forma directa, a través de sus instituciones gubernamentales, aunque solo en forma minoritaria financian capacitaciones de este tipo a cargo de terceros (instituciones de la sociedad civil, gestores culturales, etc.).

En forma indirecta y tal como se expresó con respecto a los actores institucionales vinculados a la gestión del patrimonio cultural inmaterial, existen otros organismos gubernamentales a nivel nacional cuyas acciones impactan en este campo. Se destaca la labor realizada a través de programas relacionados al desarrollo agropecuario y la agricultura familiar y el aporte de recursos destinados al fortalecimiento institucional, técnico y organizativo, con foco en la puesta en valor de los saberes, conocimientos y técnicas productivas y artesanales identitarias de los pequeños y medianos productores locales (campesinos y pueblos originarios) implementados por los siguientes organismos:

Ilustración 7. Financiamiento indirecto

ORGANISMO	ÁREAS
Ministerio de Agroindustria (hasta el 2015 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca –MAGyP–)	Secretaría de Agricultura Familiar. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Unidad para el Cambio Rural (UCAR).
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	Programa Emprendedores de Nuestra Tierra. Secretaría de Economía Social.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.
Ministerio de Cultura	Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA). Fondo Nacional de las Artes. Secretaría de Cultura y Creatividad.

Asimismo, vinculado a mecanismos de financiación internacional y subsidios regionales que impactan en Argentina, se destacan:

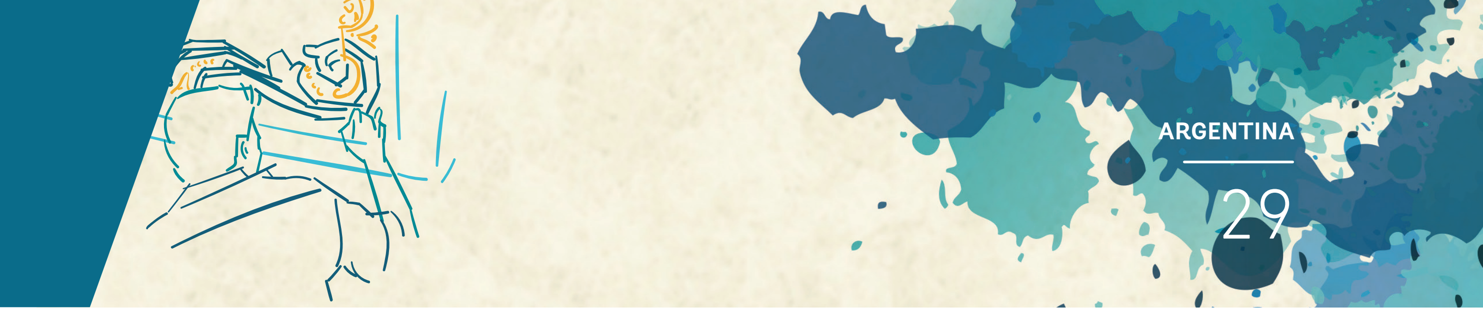


Ilustración8. Proyectos con financiamiento internacional

PROYECTO	ORGANISMO	CARACTERÍSTICAS
Valorización y salvaguardia del candombe como práctica comunitaria de la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2011	CRESPIAL	Responsable: Mary Sandra Chagas Techera.
Patrimonio Vivo. 2012-2014	Oficina de la UNESCO, Montevideo. Sector Cultura.	Con fondos financiados por Japón para la UNESCO tuvo por beneficiarios a los países de Argentina, Uruguay y Paraguay. En el marco de este proyecto se desarrollaron acciones destinadas al fortalecimiento de capacidades en el período mencionado, a través de la implementación de talleres vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el territorio nacional argentino y la realización del Inventario de 6 milongas de Buenos Aires.
Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de los afrodescendientes en América Latina (1 y 2). 2013	CRESPIAL CONACULTA	Informe realizado por la Dra. Marian Moya sobre la situación en Argentina, incorporado en el volumen 1 de la publicación.
Señor Candombe: relevamiento, puesta en valor y difusión del conocimiento tradicional de los afrodescendientes mayores (La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). 2013	CRESPIAL	Ganador de la categoría Salvaguardia. Fondos concursables para proyectos. Responsables del proyecto: Viviana Leticia Parody y Agrupación África Ruge.
Seda del Monte, tesoro escondido. Catamarca. 2016	CRESPIAL	Ganador de categoría Salvaguardia. Fondos concursables para proyectos. Propone la recuperación de técnicas artesanales ancestrales de la provincia de Catamarca. Actualmente en ejecución.

5. MECANISMOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA

Las políticas gubernamentales de salvaguardia se encuentran principalmente enfocadas al desarrollo de actividades de difusión y capacitación sobre el patrimonio cultural inmaterial y a la conformación de inventarios y herramientas de registro participativos. Mientras que la formulación de metodologías e instrumentos específicos para el diseño y la evaluación de planes de salvaguardia se encuentran en un proceso incipiente de desarrollo. Por lo que se constata que la salvaguardia efectiva de estos patrimonios en Argentina ha priorizado hasta el momento la formulación de declaratorias en su amplio espectro y la labor de documentación, recopilación, confección de registros e inventarios de las manifestaciones y expresiones culturales inmateriales.

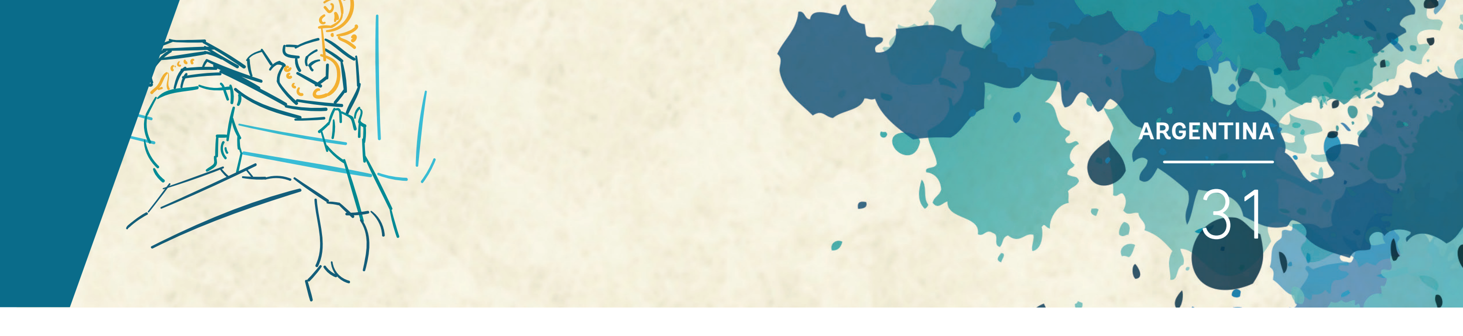
5.1. Planes de salvaguardia: metodologías, aprendizajes, evaluaciones

Una experiencia significativa es la del Plan de Salvaguardia del Filete Porteño,[9] elemento inscripto en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en 2015. La elaboración de la propuesta de candidatura iniciada en 2013 fue delineándose con el acompañamiento de un equipo técnico abocado al despliegue de líneas de trabajo centradas en el consentimiento y la participación comunitaria, la sensibilización y la visibilización del elemento.

Las acciones de salvaguardia del plan se inscribieron en un proceso dinámico que se inició previamente a su inscripción en la Lista Representativa (LR) mediante una serie de normativas legislativas[10] orientadas a la difusión y visibilidad de la manifestación. No obstante, fue a partir de la elaboración de

9 El filete porteño es una técnica pictórica emblemática de la Ciudad de Buenos Aires. Asociada a los procesos migratorios del siglo XIX, se aplicó en la decoración de medios de transportes (carros de tracción a sangre, luego automotor). El decreto de prohibición de la decoración personalizada en vehículos de transporte público en 1972 originó una pérdida de las fuentes de trabajo para los maestros fileteadores y una disminución de la visibilidad del filete en el espacio urbano. Hoy perdura aplicada a gran variedad de objetos muebles y carteleras.

10 El conjunto de normativas e iniciativas desarrolladas con el objetivo de fortalecer las dinámicas sociales involucradas con la transmisión del filete porteño y salvaguardar esta tradicional técnica pictórica pueden ser rastreadas desde fines de la década del 90.



su candidatura que se estableció un trabajo vinculante intenso entre la institución de gestión gubernamental local, a través del equipo técnico designado y los portadores. Dicha dinámica trajo aparejada la activa participación y el fortalecimiento de la comunidad de fileteadores en los procesos de diagnóstico, identificación y salvaguardia y, por ende, la circunscripción del equipo técnico a tareas de seguimiento, asistencia y capacitación.

La puesta en marcha de una propuesta metodológica participativa con los portadores desde la conceptualización inicial del trabajo y el despliegue de iniciativas destinadas a fortalecer sus ámbitos de organización y espacios sociales de recreación de las prácticas asociadas a la manifestación fueron fundamentales para la obtención de impactos positivos en la comunidad. En este sentido, la salvaguardia, entendida como un proceso dinámico que se constituye activamente en el tiempo con rol central de los grupos portadores, ha favorecido la apropiación de metodologías de registro y relevamiento permanente del elemento por parte de la comunidad de referencia, así como también brinda un marco sostenible para la transmisión de saberes vinculados a la técnica y oficio del filete porteño.

En cambio, la inscripción del Tango en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO (2009) suscitó un debate intenso por parte de diversos actores sociales vinculados a la manifestación, en relación a las acciones implementadas para su salvaguardia.

Si bien normativas legislativas –local y nacional– acompañaron el proceso de revitalización previo[11] a la inscripción del elemento Tango en la Lista Representativa (LR), las acciones de salvaguardia implementadas hasta la actualidad –por parte de la gestión gubernamental local– han generado controversias en cuanto a las características de las iniciativas llevadas a cabo y la participación de la comunidad de portadores en su elaboración.

La gestión gubernamental local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha mantenido en forma prioritaria iniciativas relacionadas con la visibilidad

11 El contexto de revitalización del Tango se inicia en la década del 90 con expansión de los espacios sociales y de participación, vinculados a la práctica cultural, programas culturales gubernamentales impulsores de festivales y campeonatos y la puesta en valor legislativa con Ley Nacional N° 24.684/1996 y Ley N° 130/1998 de CABA.

internacional del Tango, como megaeventos que convocan público de otros países. Si bien se creó el Centro Cultural Polo Bandoneón para la difusión y formación en expresiones tangueras, los grupos portadores alertan sobre las consecuencias negativas de ciertas acciones realizadas por la gestión estatal, como la clausura de los espacios culturales de las milongas[12] por cuestiones edilicias, que ponen en riesgo la transmisión de saberes y recreación constante de la práctica.

En otra dirección, el diseño del Programa de Salvaguardia del Patrimonio del Tango formulado por la entidad de la sociedad civil Centro Feca, constituye una propuesta con impronta participativa de la comunidad de portadores, con intervenciones colectivas e involucramiento en la elaboración de acciones de salvaguardia.

El panorama descripto indica que, mientras la salvaguardia del Tango se ha convertido en aspecto nodal de discusión que genera tensiones entre miembros de la comunidad portadora y los actores gubernamentales locales, las acciones de promoción, difusión y protección del filete porteño parecen transitar un camino de mayor consenso y participación, generando impactos positivos vinculados con el fortalecimiento organizativo y empoderamiento de los portadores.

5.2. Declaratorias sobre manifestaciones y expresiones culturales

Las declaratorias constituyen herramientas de carácter normativo que posibilitan destacar significativamente y desplegar acciones de protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. En este sentido, se ha registrado un incremento en la utilización de este instrumento en los niveles provinciales y municipales por sobre el nivel nacional. En algunos casos, estas declaraciones regionales mencionan o refieren a elementos inmateriales a través de la categoría general de patrimonio cultural.

12 Cierre de milongas por cuestiones edilicias. Cobertura de las protestas y reclamos de los portadores en medios de comunicación. http://www.lanacion.com.ar/2054655-los-bailarines-de-tango-reclaman-por-la-clausura-de-milongas-en-la-ciudad. https://www.clarin.com/ciudades/ciudad_de_buenos_aires-milongas-clausuras_0_S1ke1nLFwQg.html

A nivel nacional se encuentran vigentes declaratorias vinculadas a distintas manifestaciones inmateriales que, si bien son territorializadas en espacios geográficos específicos, se les atribuyen valor y reconocimiento nacional. Las referidas a las expresiones chamamé y tango concuerdan con los criterios de la Convención e invocan la Ley 26.118 en su contenido.

Ilustración 9. Declaratorias nacionales

LEY		AÑO
Ley N° 24.684	Declara al tango patrimonio cultural argentino.	1996
Ley N° 26.558	Otorga reconocimiento al chamamé como patrimonio cultural argentino.	2009
Ley N° 26.871	Declara al mate como infusión nacional.	2013
Ley N° 26.891	Declara a la Provincia de Jujuy como capital nacional de la Pachamama en carácter de sede permanente del culto andino. Instaura en el calendario turístico nacional la Fiesta Nacional de la Pachamama (Artículo 3).	2013
Ley N° 27.332	Declara a la celebración de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho como patrimonio cultural inmaterial de la nación.	2016

Asimismo, han sido instituidas fechas conmemorativas que se vinculan con expresiones del patrimonio cultural inmaterial o sus productores/intérpretes, que otorgan reconocimiento y visibilidad a través de la implementación de actividades para su difusión, puesta en valor y sensibilización sobre la temática.[13]

Ilustración 10. Fechas nacionales conmemorativas

11 de diciembre: Día Nacional del Tango. Decreto N° 5830/1977.
29 de mayo: Día Nacional del Folclorista. Ley N° 26.665/2011.
8 de noviembre: Día Nacional de los/las Afroargentinos/as y de la cultura afro. Ley N° 26.852/2013
30 de noviembre: Día Nacional del Mate. Ley N° 27.117/2014.

13 Es el caso del 8 de noviembre, a partir del cual organizaciones y grupos afrodescendientes vienen realizando distintas actividades en las provincias que en la actualidad concentran los procesos de autorreconocimiento y visibilización (Buenos Aires, Corrientes, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe y Salta). Hasta el año 2015, la fecha conmemorativa fue impulsada activamente por el estado nacional a través del Programa Afrodescendientes del Ministerio de Cultura de la Nación.https://www.cultura.gob.ar/agenda/cultura-celebra-por-el-pais-el-dia-nacional-de-los-afrodescendientes.

En las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existe una amplia variedad de declaratorias vinculadas a manifestaciones inmateriales, así como otras que destacan personas en tanto patrimonio cultural viviente o tesoro viviente, que han sido sistematizadas por categorías (Anexo 3). El 55% de las declaratorias identificadas se ha concentrado en el período comprendido entre los años 2009 y 2013, lo cual indica una tendencia creciente en el último decenio. Las jurisdicciones por región con mayor número de declaratorias son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Centro), Chaco (NEA), La Rioja (NOA) y Santa Cruz (Patagonia).

Las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires replican el modelo de declaratorias de fechas conmemorativas o celebraciones significativas vinculadas al patrimonio cultural inmaterial, aunque no siempre son calificadas como tales. En relación con los tipos de expresiones prevalecen aquellas correspondientes a celebraciones y/o festividades, las pertenecientes a pueblos originarios, a géneros musicales y danzas populares como es el caso de la provincia de Córdoba que, en 2013, por Ley 10.174, declara al Cuarteto como género folklórico de musical tradicional.

Entre las provincias que refieren particularmente al PCI en el enunciado de las declaratorias se encuentra La Rioja que otorga reconocimiento a celebraciones ancestrales –como el Tinkunaco o Fiesta del Encuentro y La Chaya– y festivales populares. Este constituye un caso paradigmático, en el cual la ausencia de legislación específica sobre este tipo de patrimonio no impide la utilización de esta herramienta. Asimismo, las provincias de Mendoza –sobre la tonada cuyana– y Córdoba –sobre el humor cordobés y al Festival folclórico de Cosquín– han elaborado declaraciones específicas.

Santa Cruz presenta declaratorias de clasificación variada que incluyen la salvaguardia de técnicas artesanales ancestrales o destacan a sus portadores (como la técnica pictórica con tierras de colores y la preparación/confección del Kai o Quillango tehuelche) y casos de juegos lúdicos populares (la Chueca). También considera conjuntos de elementos vinculados a circui-



tos (el caso del "Circuito de –producción– de la Cereza de la localidad de Los Antiguos" o el "Circuito de la Huelga de 1921"[14]).

Chaco ha impulsado la puesta en valor de las culturas originarias, con declaratorias específicas de reconocimiento oficial de las lenguas de los pueblos qom, wichi y moqoit equiparándolas al castellano. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha elaborado declaratorias sobre las murgas de carnaval porteño, el candombe, el tango, la técnica del filete porteño, el muralismo urbano y contemporáneo. Tanto las provincias de Santa Cruz y Chaco como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacen uso de estos instrumentos para el reconocimiento de portadores a través de la categoría de patrimonio cultural viviente o personalidad destacada de la cultura.

El poder legislativo de Neuquén ha elaborado declaraciones de interés sobre actividades de carácter intercultural y acompaña las acciones integrales de salvaguardia de la Trashumancia, también en esta instancia, a través del reconocimiento otorgado a encuentros de productores locales –como la "XXIII Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino" en Andacollo–.

5.3. Criterios y procedimientos

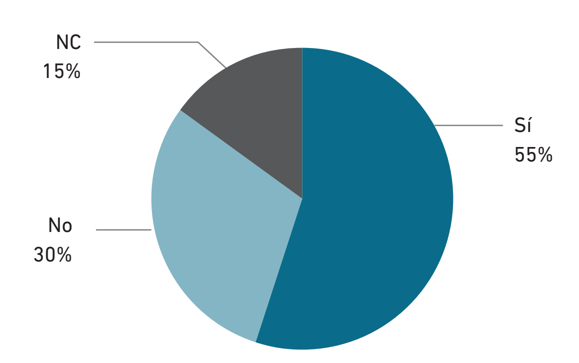
En referencia a la elaboración de criterios y procedimientos específicos que abonan la participación activa de las comunidades y grupos de portadores en los procesos de patrimonialización y elaboración de planes de salvaguardia, Argentina presenta distintos procesos locales de adecuación en el territorio. Dado que el país aún no posee un protocolo común de acción establecido[15] para los procedimientos de consulta y consentimiento con los portadores, la intervención de estos en la ejecución de propuestas de salvaguardia consti-

14 En referencia a acontecimientos históricos vinculados a la lucha y huelga de trabajadores anarcosindicalistas entre 1920 y 1921 que finalizo trágicamente con la represión, muerte y encarcelamiento de los protagonistas.

15 El país aún no posee una normativa específica que regule los procedimientos de consulta y consentimiento a los pueblos indígenas,aunque la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la DNBYSC promueve a nivel nacional la sensibilización respecto de la relevancia de la consulta y el consentimiento en sus capacitaciones y asesoramiento, tomando como referencia los contenidos expresados en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el documento elaborado por organizaciones territoriales de los Pueblos Originarios (ENOTPO).

tuye un campo de implementación heterogéneo en las distintas jurisdicciones. Más de la mitad de los casos analizados a partir de la encuesta (55%) aplican algún mecanismo de consulta o consentimiento previo e informado a portadores.

Ilustración 11. Aplicación de la consulta y consentimiento previo a portadores



Del porcentaje (55%) que efectivamente aplica algún procedimiento de consulta y consentimiento a portadores, el 81% se efectiviza en las etapas de identificación y diagnóstico del patrimonio cultural inmaterial en riesgo y en la elaboración de inventarios, mientras que solo el 54% lo aplica en la elaboración de las propuestas de salvaguardia. Esta tendencia es consistente con el creciente reconocimiento al componente social del patrimonio para promover la diversidad y el fortalecimiento de las comunidades, así como también la gestión participativa.

5.4. Procedimientos para declaratorias

San Juan, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural, aplica un instrumento denominado "Instructivo para solicitar la declaración como bien intangible, integrante del Patrimonio provincial" que organiza y estipula pautas para la presentación de manifestaciones para su declaratoria. En el caso de Santa Cruz, las declaratorias son evaluadas en un trabajo colaborativo desarrollado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de Patrimonio Cultural Provincial, que informa mediante nota personalizada a los portado-

res. La declaratoria es publicada en el Boletín Oficial de la provincia, con plazo estipulado para la presentación de objeciones.

5.5. Inventarios y sistemas de registro e información

Respecto a estos recursos, Argentina presenta un panorama heterogéneo, signado por procesos recientes de relevamiento, construcción de inventarios o sistemas de registros, que van materializando propuestas particulares en el territorio.

Formularios de relevamiento y fichas de registro. La Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales realiza en la actualidad un "Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial",[16] para lo cual ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el Formulario 01, implementado en todo el territorio nacional. Se trata de un formulario estandarizado común a todo elemento del patrimonio cultural inmaterial por el que se recolectan datos tales como: nombre de la manifestación, fechas y momentos en que se realiza, actividades que la componen, elementos materiales asociados, grupos y personas que participan, razones que motivan su realización, lugares donde se practica, a qué ámbitos pertenece (basados en los establecidos por la Convención), institución que identifica la práctica y persona que completa el formulario. El relevamiento es abierto a la sociedad y la aplicación de la herramienta posibilita la recopilación de datos en diversos tipos de entidades vinculadas con la temática (asociaciones, colectivos sociales, centros de estudios, áreas gubernamentales de cultura y patrimonio, gestores culturales, referentes, etc.).

De acuerdo con los datos de la encuesta y diálogos con responsables de áreas, gran parte de los organismos provinciales con competencia en la temática se encuentran actualmente trabajando en la elaboración y/o reformulación de las herramientas para la identificación de elementos que, en diversos casos, cuenta con la asistencia técnica de la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

16 Información y Formulario 01 disponible en sitio web del Ministerio de Cultura de la Nación https://www.cultura.gob.ar/relevamiento-de-manifestaciones-del-patrimonio-cultural-inmaterial_4537/.

De la porción de provincias que ya disponen de fichas de registro, algunas han avanzado en modelos estandarizados mientras que otras utilizan instrumentos cuyos formatos se adaptan al contexto del registro y al elemento por documentar. En este sentido, la provincia de Buenos Aires ha diseñado y emplea, en el marco de implementación del Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial, una serie de fichas normalizadas para el registro de elementos, las cuales se encuentran clasificadas de la siguiente manera: fiestas, celebraciones y rituales; lenguas y expresiones orales; costumbres y formas tradicionales de organización social; conocimientos, saberes y prácticas vinculadas a la gastronomía; saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional; expresiones musicales, sonoras y dancísticas tradicionales; prácticas, usos sociales y tecnologías productivas; espacios culturales. Estas herramientas de registro constan de una estructura similar que organiza la información, con indagación explícita por las acciones de salvaguardia desarrolladas, transmisión intergeneracional y consentimiento de la comunidad portadora para el registro e inventario de la manifestación.

Inventarios o sistemas de registro. La situación en las provincias, vinculada a inventarios y/o sistemas de registro, muestra la existencia parcial de estos instrumentos, dando cuenta de un proceso incipiente.[17]A nivel nacional, desde el año 2016, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (DNBYSC) lleva adelante el Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, el cual constituye y pone en marcha la etapa inicial de identificación que orientará el proceso posterior de registro e inventario.

Como parte de instancias previas de difusión de criterios y metodologías vinculadas a la construcción de inventarios, desde el año 2012 se desarrollan talleres de formación en el territorio. La Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales despliega una línea de trabajo específica y continua de capacitación que incluye temas como identificación, registro, gestión y salvaguardia de ele-

17 Los inventarios han sido creados con metodologías particulares de acuerdo a los distintos contextos. Sin embargo, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales al implementar el *Formulario 01* ha establecido las bases para la adopción de criterios compartidos para la elaboración de los inventarios en las distintas jurisdicciones. Estos constituyen registros que identifican las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial territorializadas y contextualizadas, consignando los valores asignados comunitariamente.

mentos en el marco de la Ley 26.118, destinadas a actores institucionales, gubernamentales y de la sociedad civil.

Estas instancias de formación vinculadas a sistemas de registro e inventarios que han sido implementadas en las provincias revelan un intenso trabajo territorial en la temática que continúa en el presente y que ha posibilitado la divulgación y reflexión en torno a metodologías e instrumentos asociados.

Asimismo, durante el período comprendido entre 2012 y 2014 se desarrollaron talleres sobre confección de inventarios implementados en el marco específico del proyecto *Patrimonio Vivo* de la Oficina UNESCO en Montevideo.[18]

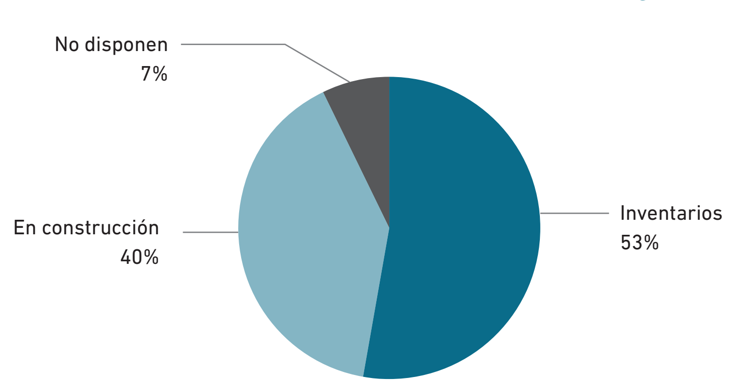
Dichas experiencias, encuadradas en marcos de acción particulares –la gestión de una política pública nacional y la implementación de un proyecto regional internacional–, han producido en ambos casos un impacto positivo en la difusión de conceptos y apropiación de debates por parte de los actores locales participantes. Cabe señalar que mientras la primera constituye una propuesta de formación continua, la segunda iniciativa se circunscribió al período específico de duración del proyecto. Las actividades fueron desarrolladas–mayormente– en forma independiente, siendo propicio en el futuro la articulación de experiencias similares que favorezcan la retroalimentación mutua.

A nivel regional, los datos relevados por la encuesta indican la existencia de algún inventario o sistema de registro de información relativa a expresiones inmateriales en un porcentaje apenas superior a la mitad de las jurisdicciones relevadas del país.

Mientras que en algunos casos se trata de inventarios específicos de patrimonio cultural inmaterial –Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, en otros casos las manifestaciones culturales inmateriales se encuentran subsumidas en sistemas de registros más amplios, vinculados al patrimonio cultural en su totalidad –La Pampa que incluye el patrimonio cultural material y el inmaterial– o refieren en forma particular a determinado tipo de elementos o temas –Tucumán que informa la existencia del Registro de Artesanos– (Anexo 4).

18 Información disponible en http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CLT-MemoriasTaller2-PatVivo.pdf.

Ilustración 12. Inventarios y sistemas de registro



Las tendencias generales evidencian que, en el caso de aquellas jurisdicciones que efectivamente poseen inventarios o sistemas de registro, estos fueron elaborados y realizados con la participación de los grupos y comunidades portadores de las manifestaciones. Es significativo el caso del Programa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Salta, cuyos inventarios –que comprenden registros audiovisuales e investigación de archivos– son el resultado de procesos colectivos de interacción y del consenso comunitario.

En cuanto al acceso de estos sistemas de identificación e información del PCI, un 50% puede ser consultado públicamente, de los cuales solo un porcentaje menor se encuentra disponible *online* en la actualidad.

En el caso particular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han desarrollado diversas experiencias de registro e inventario de manifestaciones culturales. Por un lado, los registros vinculados a la inscripción del Tango y el Filete Porteño en la Lista Representativa (LR). Por otro, el inventario sobre las fiestas, celebraciones y rituales practicados en la ciudad, denominado ATLAS del Patrimonio Cultural Inmaterial e instituido por la Ley 1535 (2004), a través de la cual se establecieron pautas para las acciones de relevamiento, registro, investigación y difusión de estas expresiones culturales. También se estipuló la creación de una base de datos y archivo, así como la reevaluación periódica (cada 5 años) de las manifestaciones relevadas y registradas.[19]

19 Fue elaborado entre 2004 y 2010 y puede ser consultado online en el sitio web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



En los casos de provincias que aún no han avanzado en la construcción de inventarios o sistemas de registro de manifestaciones del PCI, se puede observar la incidencia primaria de los siguientes obstáculos en la implementación: áreas con limitados equipos técnicos y presupuestos asignados para el tratamiento de la temática; incorporación insuficiente de las técnicas de registro; escasos recursos humanos especializados; reorientación en las líneas de acción y en las prioridades de trabajo producto de cambios en las administraciones gubernamentales.

En el plano internacional, Argentina participa en el Proyecto Multinacional del CRESPIAL "Salvaguardia del Universo Cultural Guaraní" –junto con los países de Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay–, a través del cual se despliegan diversas acciones para la valoración y divulgación de las expresiones culturales guaraníes. Dicho proyecto se encuentra bajo la órbita del Núcleo Focal de Argentina –la Dirección Nacional de Bienes y Servicios Culturales– y su ejecución técnica está a cargo del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL). El proyecto fue elaborado cooperativamente entre los representantes del Consejo Continental de la Nación Guaraní (CCNAGUA) y los equipos técnicos del CRESPIAL y de los cinco países. En él se avanzó en el estudio de la factibilidad de una metodología participativa mediante el uso del Sistema de Información Cartográfica en página web para la ejecución del inventario de las expresiones guaraníes por parte de las comunidades.

Asimismo, en relación con el QHAPAQ ÑAN, declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad, se avanzó mediante un trabajo participativo de las comunidades, en la selección de las expresiones inmateriales de las provincias del noroeste argentino asociadas al sistema vial andino, para diseñar las estrategias de monitoreo según lo estipulado en el Plan de Gestión Maestro.

En el marco del proyecto regional *Patrimonio Vivo* se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la experiencia de confección de un inventario particular, cuyos registros y conclusiones fueron compilados en la publicación *Inventario de 6 milongas: experiencia piloto de participación comunitaria* (2014). Dicha experiencia contó con la participación activa de los portadores

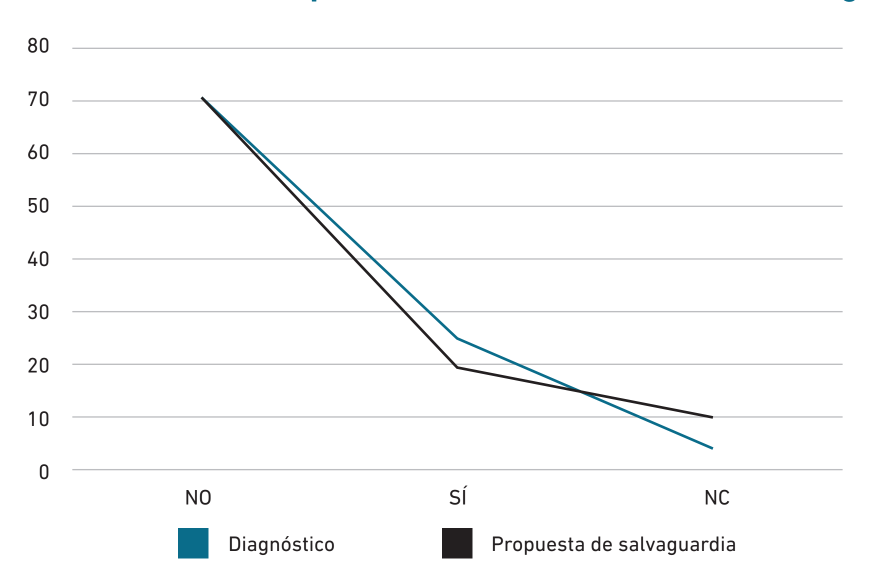
del Tango y asociaciones vinculadas a la expresión, quienes identificaron y seleccionaron el elemento milonga. La labor colaborativa de construcción de un inventario con base comunitaria centrado en las milongas de la Ciudad produjo una cartografía social del elemento y un sustancial aprendizaje colectivo resultado de la práctica de pensar y construir herramientas participativas que emplazan a los portadores en un rol central en relación con los planes de salvaguardia.

5.6. Tratamiento del PCI en riesgo

Hasta la fecha, las experiencias de implementación de proyectos del tratamiento del patrimonio cultural inmaterial en riesgo en Argentina no han contado con pautas y/o directrices normalizadas previamente que orientaran la elaboración de los diagnósticos y propuestas de salvaguardia respectivos. Mayormente son *ad hoc* y resultado del trabajo colaborativo de las comunidades y equipos técnicos. Si bien el país viene transitando un camino de sensibilización sobre la relevancia de la implementación de políticas de salvaguardia, fundamentalmente concentradas en la confección de declaratorias, registros e inventarios, no se observa la existencia de directrices operativas transversales en el territorio que enmarquen metodológicamente la formulación de indicadores de riesgo. Tal como se observa en la siguiente gráfica, el 70 % de las jurisdicciones que respondieron no poseen pautas o directrices instituidas que enmarquen la ejecución de acciones de diagnóstico/evaluación del riesgo y formulación de salvaguardia.

El Programa de Patrimonio Inmaterial de la provincia de Salta expresa una metodología de trabajo que contempla el desarrollo de tratamientos específicos de los elementos en riesgo, los cuales se formulan en forma consensuada en el proceso con un rol activo de los portadores.

Ilustración 13. Pautas previamente establecidas. PCI en riesgo



Los siguientes casos ilustran factores de vulnerabilidad y los riesgos identificados, así como las acciones para mitigar sus efectos en el PCI.

Ilustración 14. Experiencias de salvaguardia de PCI en riesgo

Proyecto educativo musical para la conservación de la música ancestral del violín misachico, implementado a partir del año 2012 en Finca Las Costas, municipio San Lorenzo, provincia de Salta. El toque tradicional del violín misachico es una manifestación cultural tradicional del noroeste argentino vinculada a ceremonias y prácticas religiosas comunitarias/familiares que se hallaba en riesgo debido a la interrupción de la trasmisión de la técnica mencionada. Para sostener la continuidad de la misma se implementó un plan de acción centrado en la recuperación y transferencia de conocimientos de ancianos mayores a las nuevas generaciones desarrollado en el ámbito escolar, que articuló diversos actores sociales gubernamentales, comunitarios y portadores.[20] Dicha experiencia fue registrada en producciones audiovisuales disponibles online.[21]

20 En el nivel gubernamental provincial, el Programa Patrimonio Inmaterial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo, el Plan Provincial de Escuelas Abiertas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el municipio de San Lorenzo. En plano comunitario, la comunidad de Finca Las Costas, escuelas y portadores de la manifestación.

21 Experiencia disponible en internet https://www.youtube.com/watch?v=ZLLU4yRwBYQ.

En el caso de la provincia de Neuquén, se efectuaron acciones de salvaguardia específica de la práctica de la trashumancia que llevan a cabo pobladores originarios y criollos. La misma ha sido objeto de normativas legislativas[22] por las que se estableció un marco regulatorio para el ejercicio del derecho a la libre circulación de los crianceros y su hacienda, protegiendo los desplazamientos estacionales que realizan en veranada e invernada. Se constituyó la "ruta del arreo" como circuito protegido que garantiza la continuidad de estas actividades productivas ancestrales y se puso en valor la práctica y sus portadores a través del establecimiento del Día del Criancero[23]. Asimismo, se documentaron en forma audiovisual aspectos del legado socio cultural de las Cantoras del Norte Neuquino distintivo de ese ecosistema cultural.

La recuperación de la técnica de producción del Kai o Quillango Tehuelche[24] en la provincia de Santa Cruz realizada a través del trabajo de relevamiento y documentación del equipo de investigación de la Dirección de Patrimonio Cultural de la provincia se plasmó en producciones audiovisuales y fotográficas. La salvaguardia de esta manifestación incluye una declaratoria a la portadora Adela Yatel y un componente de difusión, centrado en la transmisión permanente de la técnica a través de talleres brindados por portadoras de saberes de la localidad de Gobernador Gregores.

El trabajo de recuperación y registro de testimonios orales de ancianos sobrevivientes de la masacre de Napalpí se plantea como una propuesta de salvaguardia del patrimonio inmaterial asociado a la memoria colectiva de los pueblos originarios, configurando una experiencia desde la propia mirada de investigadores y documentalistas indígenas de la provincia de Chaco[25]. La exhibición de producciones audiovisuales[26] y la divulgación de la temática a través de talleres y charlas, genera constantes intercambios con otros investigadores y espacios vinculados con redes de genocidio indígena y derechos humanos, como así también contribuye en la difusión de la búsqueda de justicia[27] que sostienen las comunidades en la actualidad.

22 Ley Provincial N° 2809/2012 y la Ley Provincial N° 3016/2016.

23 Ley Provincial N° 3029/2006 que establece la fecha del 28 de abril como Día del Criancero.

24 El KaiAjnün o Quillango es una vestimenta (manta o capa) tradicional del pueblo tehuelche, que se confecciona artesanalmente a partir del procesamiento –curtido, sobado y confección– de la piel de guanacos pequeños y cuya tarea es desempeñada principalmente por mujeres originarias denominadas "caperas". Utilizadas con el pelo hacia adentro para mantener mejor la temperatura corporal, el cuero exhibido hacia afuera fue tradicionalmente decorado con complejos diseños realizados con pigmentos naturales (Caviglia; 2002).

25 Los resultados de investigaciones individuales sobre la temática de reconocidos referentes indígenas locales confluyen en la Fundación Napalpí (creada en 2015) que tiene por objetivo "la recuperación y visibilización de la historia y la cultura de los pueblos indígenas". https://www.facebook.com/pg/Fundacion-Napalpí.

26 Recientemente se presentó el documental interactivo "Masacre de Napalpí" realizado por Andrea Bonnet y la Fundación Napalpí. https://www.masacrenapalpi.com/.

27 Refiere a una investigación iniciada en 2014 y actualmente en curso sobre la Masacre de Napalpí, orientada a la búsqueda de verdad, justicia y reparación histórica.



Mientras que la transmisión intergeneracional de conocimientos, técnicas y (sobre)vivencias constituyen el aspecto nodal de trabajo en tres de las propuestas que configuran una salvaguardia centrada en la preservación de las experiencias y el fortalecimiento de lazos comunitarios, la normativa legal se constituye como recurso para garantizar prácticas tradicionales como la trashumancia en la provincia de Neuquén. Los proyectos han convalidado la articulación entre diversas esferas de gestión estatal y comunidad/grupo de portadores para la implementación efectiva en tres de los casos, mientras que jóvenes indígenas caracterizan la recuperación y puesta en valor de las memorias de los ancianos en Napalpí y dan lugar a propuestas de salvaguardia diseñadas e implementadas por los portadores.

Del mismo modo, estos ejemplos ilustran también la relevancia e interdependencia de la transmisión intergeneracional, la enseñanza de oficios/saberes y la protección del entorno biocultural y social en los procesos vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.



Fiesta del regreso del veranador, vinculada a la práctica de la trashumancia, comunidad de Barrancas (Neuquén). *Fotografía: "A- cerco" de Luisina Fontenla (2017).*



Técnica de confección del kai tehuelche por la maestra artesana Adela Yatel (Santa Cruz). *Fotografía de archivo (2011). Proyecto Revitalización de Técnicas Artesanales Tradicionales de la Cultura Tehuelche Meridional en Santa Cruz. PREPAP, Dirección de Patrimonio Cultural de la provincia y Dirección de Cultura de Gobernador Gregores.*

6. LA SALVAGUARDIA DEL PCI: MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO CULTURAL

6.1. Acciones que vinculan la salvaguardia del PCI con otros objetivos macro

En el contexto nacional de implementación de los Objetivos del Milenio (ODM) planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) vigentes hasta 2016, no se hizo referencia al patrimonio cultural inmaterial en particular, como así tampoco se contó con proyectos financiados por los Programas Conjuntos de Cultura y Desarrollo del Fondo para el Logro de los ODM.[28]

No obstante, a partir de 2017, habiéndose establecido la Agenda 2030, sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y las 169 metas, Argentina se adhiere y los adapta, en función de su contexto particular, con los Objetivos de Gobierno (OG), a través de la gestión estratégica en ministerios y organismos gubernamentales. En este marco, el Ministerio de Cultura de la Nación desde la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales contribuye con la elaboración de 5 indicadores[29] relativos al objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", meta 4 "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo", de los cuales uno refiere al patrimonio cultural inmaterial. En particular, el indicador 11.4.5 "Cantidad de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial relevadas en Argentina e incorporadas a la base de datos de registro del patrimonio cultural inmaterial" se encuentra asociado a las acciones emprendidas por la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial.

28 De 45 proyectos presentados a nivel mundial, se seleccionaron 18 para financiarse. En América Latina están seleccionados los países: Uruguay, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua. http://mdgfund.org/es/content/cultureanddevelopment

29 El monitoreo de los indicadores es realizado por distintas instancias externas al Ministerio de Cultura de la Nación. Datos generales sobre la elaboración de los indicadores disponibles en: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn__16-06_.pdf.



7. LA SALVAGUARDIA Y SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN

En concordancia con las Directrices Operativas de la Convención y el Plan Estratégico del CRESPIAL, la configuración específica de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los países requiere de perspectivas de gestión que contribuyan, a través de acciones concretas, al fortalecimiento de las capacidades y la participación de los grupos y comunidades de portadores.

A continuación se caracterizan las principales acciones y actividades vinculadas a estos objetivos, y se describen tanto iniciativas de formación y capacitación como aquellas otras relacionadas a la promoción de espacios de intercambios, el establecimiento de redes y la difusión de contenidos y herramientas sobre la temática, las cuales contribuyen a vigorizar el funcionamiento de estructuras de gestión y equipos técnicos y emplazar la temática de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad en general.

7.1. Proyectos o acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas en el país

La implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades adquiere en Argentina características particulares vinculadas a los contextos de gestión provincial, nacional e internacional.

En el nivel gubernamental se observa en los últimos años una tendencia favorable hacia la consolidación de diversas iniciativas que resultan en aprendizajes significativos para los actores participantes y la generación de espacios de intercambio. Asimismo, es importante mencionar que la realización de dichas acciones–en sus distintos niveles–, no siempre configura experiencias de gestión articuladas en el territorio.

En cuanto a acciones de capacitación y formación, el 60% de los organismos gubernamentales vinculados al patrimonio cultural inmaterial en las jurisdicciones de nivel provincial han implementado capacitaciones en forma directa (Anexo 7) sobre la temática, mayormente centradas en actividades de sensibilización y visibilización dirigidas al público en general (Anexo 8).

En menor proporción se han efectuado capacitaciones a personal de la administración pública, formación a portadores, formación de formadores y talleres en ámbitos educativos. Entre las temáticas seleccionadas y abordadas en las capacitaciones realizadas se destacan los conocimientos generales sobre patrimonio cultural inmaterial y normativas y herramientas para su gestión. El impacto medido en cantidad de personas capacitadas/sensibilizadas se presenta en forma heterogénea dependiendo la jurisdicción y oscila entre cifras extremas de 1500 a 20 individuos (Fuente: Encuesta aplicada).

El 80% de las jurisdicciones no han financiado actividades de capacitación y formación a terceros (portadores, entidades de la sociedad civil, ámbitos académicos, organizaciones sociales, expertos).

En una escala estimada por las jurisdicciones que implementaron capacitaciones sobre patrimonio cultural inmaterial, se destacan como principales logros alcanzados el cambio de ideas previas sobre este campo, el incremento de conocimientos generales, el fortalecimiento de vínculos con personas e instituciones que comparten la temática, la incorporación de herramientas para la gestión y la adquisición de conocimientos sobre planes de salvaguardia (Anexo 9).

Entre los casos de formación en materia de patrimonio cultural inmaterial mencionados por los organismos provinciales, se destacan los Ciclos de Sensibilización y Formación "Diálogos entre patrimonio cultural inmaterial y turismo cultural" (2017) que se desarrollaron a través de 4 encuentros. Organizados por el Instituto de Cultura, el Instituto de Turismo de la provincia de Chaco y el Instituto de Investigaciones Geo Históricas (IIGHI)[30] y con auspicio del CRESPIAL, abordaron las complejidades vinculadas a las relaciones naturaleza-cultura-turismo y en el diseño e implementación de políticas públicas, privadas y comunitarias. Los destinatarios fueron funcionarios y personal de organismos relacionados a la temática y referentes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, así como también el programa de capacitaciones que acompaña a las declaratorias de elementos culturales inmateriales en la

30 El Instituto de Investigaciones Geo Históricas (IIGHI) depende de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y el CONICET.

provincia de Santa Cruz (curso de pintura de colores y talleres de confección del kai tehuelche).

En el nivel nacional, las actividades de capacitación sobre distintos aspectos vinculados a la identificación, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial dirigidas a gestores culturales, técnicos, representantes y personal de la administración pública provincial han sido desarrolladas por la actual Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (antes de Patrimonio y Museos) en forma continua desde el año 2012. Su área específica, la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial, ha intensificado en los últimos años el trabajo de sensibilización y capacitación en torno al tema, en amplia y dinámica articulación con ámbitos gubernamentales provinciales, sociedad civil y grupos/comunidades de portadores.

En este marco esta área realiza en forma periódica el Taller "Inventarios y registros del patrimonio cultural inmaterial: aspectos teóricos y metodológicos". En 2016 se llevaron a cabo cuatro actividades en dos provincias argentinas, el "Taller de formulación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial" y el "Curso metodologías participativas de registro fotográfico del patrimonio cultural inmaterial" dirigidos a gestores culturales y representantes provinciales. En 2017 comenzó a impartir el curso "El Lenguaje audiovisual en la comunicación del patrimonio cultural inmaterial" dirigido a profesionales y técnicos que trabajan en el sector cultural local.

Asimismo, en tanto Núcleo Focal de Argentina, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, a través de la Coordinación, ha desplegado acciones conjuntas con el CRESPIAL. Es relevante mencionar que entre 2016 y 2017 se llevó a cabo el "Seminario subregional: gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial", con el apoyo del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, en el que participaron representantes de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones, Entre Ríos y Corrientes junto a representantes de Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Esta actividad tuvo una duración de seis (6) meses, con dos instancias presenciales y una etapa de doble tutoría virtual (DNBYSC-CRESPIAL) para el diseño y desarrollo de acciones de salvaguardia y su puesta en común.

A nivel internacional, además de las continuas actividades colaborativas entre el CRESPIAL y el Núcleo Focal de Argentina y el proyecto *Patrimonio Vivo* (2012-2014) que implementó la Oficina de la UNESCO en Montevideo, en el 2013 se desarrolló el seminario "Patrimonio cultural inmaterial, identidad y turismo. El Tango como expresión rioplatense" que organizó la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural UNTREF-Aamba BA.

7.2. La promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial

Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han desarrollado distintas acciones de promoción del patrimonio cultural inmaterial. Mayormente se han orientado a la difusión de las manifestaciones culturales a través de audiovisuales y campañas. El fortalecimiento a través del aporte de tecnología e infraestructura en las comunidades y grupos portadores, así como las acciones de empoderamiento institucional y organizativo, se presentan como estrategias ejecutadas en casi la mitad de las jurisdicciones relevadas (Anexo 5). Estas acciones tuvieron como destinatarios mayoritarios a portadores y entidades de la sociedad civil vinculadas a la gestión del patrimonio cultural inmaterial en porcentajes similares en más de la mitad de las jurisdicciones. Con respecto al financiamiento de estas actividades, se dispuso de recursos propios en el 65% de las jurisdicciones y en menor porcentaje de casos se obtuvieron aportes a través de fuentes nacionales y privadas (Anexo 6).

Las actividades de difusión implementadas desde organismos provinciales se orientaron a: a) dar impulso y promover encuentros, fiestas populares y celebraciones ancestrales indígenas, b) efectuar campañas de difusión y concientización acerca de las manifestaciones inmateriales a nivel provincial y local y c) instaurar fechas celebratorias del patrimonio cultural inmaterial, con distintas acciones. A continuación, se detallan algunas iniciativas destacadas:

- Jujuy. "Senderos de la Pachamama". Exposición de manifestaciones culturales de las cuatro regiones de la provincia en circuito citadino de la capital realizada en el mes de agosto. "Día provincial del Patrimonio Cultural": 2 de julio. Talleres, charlas, conferencias, exposiciones vinculadas al tema.

- San Luis. "Semana de la Puntanidad". Exposición de tradiciones, literatura, arte y gastronomía de la provincia.
- Tucumán. "Fiesta Nacional de la Pachamama". Celebración de la Pachamama y manifestaciones culturales inmateriales vinculadas. Participación de actores sociales diversos.
- Chubut. "Semana provincial de concientización sobre el respeto a la diversidad cultural y preservación del patrimonio cultural y natural". Ley provincial N° 116 (2015). Campaña "Conocer para proteger nuestro PCI" (2017). Impulsada por Ministerio de Educación, el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y la Secretaría de Cultura de Comodoro Rivadavia. Constituye una propuesta destinada a docentes y alumnos de escuelas primarias y secundarias a través de la cual se promueve la investigación y creación de mensajes para medios de comunicación.

A nivel nacional, en el 2015, el Ministerio de Cultura de la Nación con el auspicio de la UNESCO realizó el Primer Encuentro Nacional de Patrimonio Vivo,[31] en el que se vinculó el patrimonio con los derechos humanos, la diversidad cultural y el desarrollo sustentable. Contó con la participación de los distintos actores sociales involucrados.

Por su parte, la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales ha realizado acciones de promoción de la temática, través de la implementación de jornadas de sensibilización comunitaria en el territorio y la producción y difusión de piezas audiovisuales sobre manifestaciones inmateriales.[32]

31 Organizado por la Subsecretaría de Cultura Pública y Creatividad del Ministerio de Cultura de la Nación, contó con el apoyo del Canal Encuentro y la TV Pública.

32 El documental *Sonidos de Fuego. Templado, técnica tradicional de afinación de tambores*, para el Proyecto Multinacional: música, canto y danza de las comunidades afrodescendientes en los países del CRESPIAL.

7.3. Iniciativas de promoción y capacitación realizadas desde la esfera de la sociedad civil

Diversas entidades de la sociedad civil vinculadas en distinta medida con el patrimonio cultural inmaterial despliegan acciones de promoción y capacitación en el territorio. Para cada tipo de iniciativa se han seleccionado solo algunos casos que puedan ilustrar las particulares formas que adquiere su trabajo en el país.

Ilustración 15. Iniciativas de Fortalecimiento. Sociedad civil

Tipo de iniciativa	Casos	Año
Actividades de promoción y difusión del PCI, que generan intercambios y abonan el trabajo en redes.	Formosa. Concurso de monografías y ensayos "Abril formoseño" sobre patrimonio cultural formoseño material e inmaterial. Universidad Nacional de Formosa a través del IDAC (Instituto Desarrollo de Arte y Cultura).	2012
	Santa Cruz. Presentación de libro *Alumbrando el camino de los silencios-Reflexiones sobre el rescate del patrimonio cultural de Santa Cruz,* sobre patrimonio material e inmaterial. Universidad Nacional de la Patagonia Austral.	2015
	Chubut. Comodoro Rivadavia. Jornadas "Textil y memoria" en el marco del 5º. Encuentro de tejedoras y tejedores. El textil como bien de valor patrimonial, ligado a memorias familiares, tradiciones textiles de la ciudad, rutas históricas de tramas y textiles. Participaron: colectivo de tejedoras, Sec. Extensión de UNPSJB, Cátedra Antropología, Sec. Cultura y Consulado de Chile.	2017



Tipo de iniciativa	Casos	Año
Espacios de difusión de investigaciones vinculadas al PCI	Cátedra Libre de Estudios Afroargentinos y Afrolatinoamericanos.[33] Universidad Nacional de La Plata. Espacio de formación e intercambio, con actividades orientadas a la visibilización de la presencia y expresiones culturales afroargentinas y afrolatinoamericanas.	Inaugurada en el 2011
	III Jornadas Binacionales ICOMOS de Paisajes Culturales de la Patagonia. Organizado por ICOMOS,[34] Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), y Universidad de Magallanes (UMAG-Chile), del 28 al 30 de octubre. Chubut. Comodoro Rivadavia.	2015
	I Encuentro de Patrimonio Cultural y Natural. Organizado por ICOMOS, Universidad Nacional del Nordeste y el Instituto de Cultura, el 28 al 30 de abril. Ciudad de Corrientes.	2016
	Congreso Internacional de Patrimonio Intangible - Avances y desafíos. Organizado por el CICOP AR,[35] la OEI[36] y la Federación Internacional de Centros CICOP,[37] del 2 al 4 de octubre. Ciudad de Buenos Aires.	2017
	VIII Encuentro Nacional de Folclore y el V Congreso de Patrimonio Cultural Inmaterial, organizado por COFFAR[38] y otras instituciones académicas, del 22 al 26 de agosto. Ciudad de Salta.	2017

33 Información disponible en https://www.facebook.com/Catedra-Libre-de-Estudios-Afroargentinos-y-Afroamericanos-UNLP-1380156892205020/ y http://catedralibredeestudios.blogspot.com.ar/.

34 Consejo Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS) Argentina. http://www.icomos.org.ar/.

35 El Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP AR). http://www.cicopar.com.ar/encuentros.htm.

36 La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), oficina de Argentina. http://oei.org.ar/new/.

37 Federación Internacional de Centros CICOP.https://www.federacioncicop.org/.

38 El Consejo Federal de Folclore de la Argentina (COFFAR). http://www.coffar.org.ar.

Tipo de iniciativa	Casos	Año
Formación académica en PCI	Posgrado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, con aval de la UNESCO y CRESPIAL. Modalidad virtual (el curso posee diversas ediciones anteriores).	2017
	Posgrado en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable. Seminario Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial. Fundación Ortega y Gasset.	Desde 2001
	Carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires.	Creada en 2010
	Cátedra Libre de Patrimonio Cultural Inmaterial: Memorias y colectivos sociales.[39] Universidad Nacional de la Plata. Espacio de formación y difusión, abierto a la comunidad. Entre las iniciativas se destacan las ediciones de los encuentros "Memorias, saberes e identidades" con clases magistrales y ponencias a cargo de expositores nacionales e internacionales. Los eventos son gratuitos.	Inaugurada en el 2016
Proyectos de salvaguardia del PCI comunitario que tienen por objetivo el registro y la difusión de manifestaciones culturales y el fortalecimiento de portadores.	Neuquén. Proyecto "Elaboración y publicación de un cancionero para el reconocimiento, difusión y salvaguardia de la poética popular y música propia de las cantoras del norte neuquino". Obtención de mención honrosa de Fondos Concursables de Proyectos para Salvaguardia de PCI del CRESPIAL. Postulante: Raúl Aranda.	2016
Difusión del PCI en ámbitos educativos y culturales	Córdoba. Proyecto *CumbiKutuco*. Actividad de visibilización del PCI afrodescendiente a través de la música. A cargo de Marco Esqueche, dirigido a escuelas de nivel inicial. Realizado en el Museo Histórico Provincial Marqués de Sobremonte.	2016
	Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuatro (4) ediciones del Festival Mandinga, que convoca a artistas, docentes y colectivos que trabajan las expresiones culturales de matriz africana.	Desde 2013

39 Información disponible en http://blogs.unlp.edu.ar/patrimonioinmaterial/.



Tipo de iniciativa	Casos	Año
Utilización de las TIC para difusión de PCI	"Proyecto MI COMUNIDAD, Patrimonio Viviente". Experiencias de rescate de memorias orales en Mendoza, las historias recopiladas y escritas por niños, adolescentes, adultos y personal de escuelas rurales del sur de la provincia fueron publicadas en versión digital en la web.[40]	Desde 1999
	Buenos Aires. Museo de lo cotidiano/La Plata.[41] Constituye una propuesta de museo virtual interactivo realizado sobre la plataforma de Facebook. Las fotografías, videos y relatos subidos y comentados van configurando memorias colectivas de lo cotidiano de la ciudad de La Plata.	Desde el 2012
	Jujuy. Sitio web *Click Jujuy*.[42] Difunde noticias sobre el patrimonio cultural inmaterial provincial, con un perfil orientado al *turismo con identidad*.	Vigente
Centros culturales y espacios de sociedad civil	Casa de la Cultura Indo-Afro-Americana.[43] Ciudad de Santa Fe. Actividades culturales y educativas relacionadas a la visibilización de las expresiones culturales y presencia afrodescendiente e indígena. Organizó en el mes de abril de 2017 las III Jornadas Federales de Cultura Negra.	Desde 1988

El panorama de la promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial en Argentina se encuentra inmerso en un proceso general de creciente desarrollo de la temática en la última década, con iniciativas diversas implementadas tanto por actores de la sociedad civil y agencias gubernamentales provinciales y nacionales. A nivel de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se observan acciones mayormente destinadas a la sensibilización y difusión de manifestaciones inmateriales locales que configuran los primeros (pero fundamentales pasos) en el fortalecimiento de capacidades.

40 Proyecto coordinado por el museólogo Rubén D. Romani, se publicó en el sitio: imaginario.org.ar, activo desde 1999 hasta 2014. Actualmente las compilaciones están siendo mudadas al espacio musascuianas.com.ar.

41 Para visitarlo en https://www.facebook.com/MuseodeloCotidiano?ref=hl.

42 Sitio web *Click Jujuy* http://www.clickjujuy.com.ar/.

43 Información disponible en https://es-la.facebook.com/www.CCIAA.com.ar/.

En el nivel nacional, la gestión desde la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial (Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales) despliega acciones de fortalecimiento y capacitación, presentando un alto nivel de articulación con esferas de la gestión pública en las provincias. En este sentido, se identificaron actividades principalmente dirigidas a agentes estatales y gestores culturales. Sin embargo, aún queda pendiente el trabajo de fortalecimiento directo a actores de la sociedad civil y portadores del patrimonio cultural inmaterial.

La sociedad civil, a través de sus organizaciones de base y comunitarias, centros educativos y culturales y ámbitos de investigación académicos, ha ido constituyendo acciones en torno al patrimonio cultural inmaterial que incluye la difusión y sensibilización por medio de distintas actividades y soportes. Se han identificado experiencias significativas en localidades de las distintas regiones del país, en las cuales los lazos de cooperación e intercambio entre distintos actores sociales –principalmente portadores y académicos– constituyen alianzas estratégicas que fortalecen y empoderan a los colectivos.

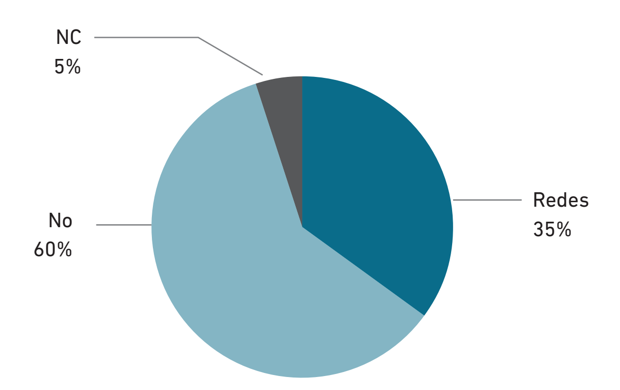
8. HACIA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN: BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SALVAGUARDIA DEL PCI

8.1. Participación social, redes institucionales e impactos positivos en las poblaciones portadoras

De acuerdo con la información aportada, se infiere que el establecimiento de redes institucionales en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye un campo de interacción en actual desarrollo (Ilustración 16), mayormente conformado por instituciones gubernamentales provinciales –vinculadas o no a la temática–, municipales, comunidades y grupos portadores, investigadores y especialistas académicos y entidades de la sociedad civil relacionadas al ámbito cultural.

Las principales actividades desarrolladas en red están vinculadas a las áreas de investigación sobre patrimonio cultural inmaterial, identificación de manifestaciones en riesgo, convocatoria de portadores y capacitación. Un caso ilustrativo a partir del cual se fortalecen lazos institucionales e intercambios productivos lo constituye la realización en 2017 del Primer Encuentro Patagónico de Patrimonio Cultural Inmaterial,[44] organizado por el Ente Cultural de la Patagonia que nuclea a los representantes culturales de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y articuló distintos actores gubernamentales y entidades de la sociedad civil, revitalizando la temática en la región.

Ilustración 16. Redes institucionales



La vinculación solidaria y cooperativa entre grupos y comunidades portadores y otros agentes de la sociedad civil emerge en el territorio, principalmente a través de proyectos académicos con transferencia comunitaria,[45] espacios de difusión y formación de impacto social, donde los portadores constituyen un rol destacado, y experiencias virtuales interactivas de construcción de memorias colectivas. Se exponen tres casos que promovieron en su desarrollo la participación comunitaria y la instauración de redes, cuyas características principales se sintetizan a continuación.

44 El Primer Encuentro Patagónico de Patrimonio Cultural Inmaterial se desarrolló a fines de octubre en Viedma, Río Negro, como parte de una iniciativa impulsada por el Ente Cultural Patagónico.

45 Proyecto académico con transferencia comunitaria: proceso interactivo entre actores de medios académicos y comunidades en el cual se producen y gestionan conocimientos y experiencias e implementan acciones en forma conjunta.

El relevamiento municipal *Huellas de Atamisqui* en la localidad homónima de la provincia de Santiago del Estero iniciado en 2011[46] posibilitó la identificación de artesanos portadores de diversas técnicas y puso de relieve la centralidad de la lengua quichua como expresión inmaterial presente en la cotidianeidad de sus interacciones, favoreciendo posteriores acciones generadoras de redes. La segunda instancia del relevamiento denominado *Telares de Atamisqui* (2012-2013) a partir de la identificación de portadoras de saberes (artesanas del telar y técnicas específicas) agrupadas en la cooperativa artesanal Teleras Atamisqueñas incorporó en la investigación sobre el patrimonio cultural inmaterial la perspectiva de género. La tercera etapa[47] desarrollada en el año 2014, consolidó un trabajo de difusión y puesta en valor de las manifestaciones inmateriales locales en el ámbito educativo, a través de la incorporación del tema en los contenidos curriculares, fomentando talleres de intercambio y coproducción de saberes entre alumnos y artesanas portadoras.

En la provincia de Tucumán, la vinculación estratégica entre un grupo de artesanas portadoras de la técnica tradicional de tejido "randas"[48] del departamento de Monteros y el sector de diseñadores textiles relacionado a la Universidad Nacional de Tucumán[49] se plasmó en un intenso trabajo de investigación y coproducción de saberes, en el que la puesta en valor de los productos artesanales incorporó perspectivas de diseño contemporáneas y novedosos espacios de difusión y promoción de ellos.[50] Los resultados impulsaron la elaboración de un *dossier* para la candidatura de inscripción de

46 El relevamiento solicitado por la Municipalidad de Villa Atamisqui y llevado a cabo por la consultora y gestora cultural Ana Larcher (miembro activo del CICOP Ar) y el equipo de trabajo del municipio.

47 Proyecto y programa "Introduciendo a los jóvenes en la protección del patrimonio cultural. Su pueblo histórico Villa Atamisqui y su patrimonio cultural inmaterial: el arte textil ancestral de las teleras que habitan el suelo atamisqueño" (2014) desarrollado en el Instituto Juan XXIII de nivel secundario.

48 Las randas son encajes producto de una técnica de tejido artesanal, transmitido entre las mujeres "randeras" desde la época colonial.

49 Convocado por el Instituto de Desarrollo Productivo (IDEP) de la provincia de Tucumán.

50 En la primera etapa, además, se produjo el libro *Randa, tradición y diseño tucumano en diálogo* (2013). La segunda instancia estuvo dada por la inauguración del programa "A Cercando, territorio colaborativo entre randa de El Cercado y el diseño tucumano" (2015) experiencia de trabajo dada a partir de encuentros entre artesanas y diseñadores tucumanos. Disponible en https://www.facebook.com/Acercandotucuman/ y http://alejandramizrahi.com/a-cercando-territorio-colaborativo-de-la-randa-de-el-cercado-y-el-diseno-tucumano/.

la randa en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO en el año 2015.

La implementación del concurso fotográfico "Mostramos la riqueza cultural de nuestro país",[51] dirigido a niños, jóvenes y adultos de instituciones educativas incorporadas a la Red PEA Argentina, coordinado por la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, con el apoyo de Wikimedia Argentina y la asistencia técnica de la actual Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, significó una próspera iniciativa de promoción en ámbitos educativos, que incorporó la utilización de las TIC y la fotografía digital en la apropiación de la temática.

Los proyectos mencionados posibilitaron configurar redes institucionales que vincularon ámbitos de gestión gubernamental con la sociedad civil, sectores académicos y portadores, que generaron impactos positivos relevantes en la comunidad portadora y en la sociedad en general: la recuperación de las memorias textiles, la transmisión intergeneracional de saberes a través de la oralidad, la promoción y apropiación del patrimonio cultural inmaterial en ámbitos educativos formales y no formales y la incorporación de las TIC. Y, en forma central, el fortalecimiento comunitario de portadores, en particular, la puesta en valor de las experiencias desarrolladas por mujeres artesanas guardianas de técnicas ancestrales de tejido (caso de tejedoras de randas tucumanas y teleras atamisqueñas) en la transmisión cotidiana de lo inmaterial.

8.2. La planificación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial

En este sentido, se han reconocido propuestas planificadas a corto y mediano plazo orientadas mayormente a la identificación, registro, documentación y difusión de las manifestaciones culturales como respuestas a problemas concretos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial (pérdida de saberes y conocimientos, riesgo de prácticas comunitarias, escasa noción acerca del patrimonio local, entre otros). La participación de los portadores en los

51 El concurso fue convocado en el año 2015. Las bases están disponibles en http://www.wikimedia.org.ar/concursounesco/.

procesos de salvaguardia ha sido un objetivo manifiesto en todos los proyectos y propuestas de gestión, con diversidad de matices en la implementación concreta. Por ejemplo, la generación de autodiagnósticos y monitoreos por parte de los portadores que constituye una experiencia dispersa, más que una tendencia compartida.

Con respecto a las políticas de gestión gubernamental, se observó que la puesta en marcha y sostenimiento de los proyectos de salvaguardia se llevaron a cabo con asistencia y acompañamiento de los equipos técnicos locales que reflejaron altos niveles de involucramiento y compromiso que no siempre van de la mano con la sostenibilidad financiera. En este sentido, es importante mencionar que las asignaciones presupuestarias provinciales y municipales se presentan exiguas para la viabilidad de acciones en el campo del patrimonio cultural inmaterial, siendo fundamental en el futuro el incremento de líneas de financiamiento y subsidios específicos.

Ante este panorama, la búsqueda de recursos económicos por parte de comunidades locales y gestiones provinciales viene configurando un proceso, creciente en el territorio, hacia la promoción de las manifestaciones culturales vinculadas con el turismo, en especial fiestas populares y celebraciones. En ciertos casos constituyen dinámicas que mercantilizan las identidades culturales locales y las expresiones inmateriales. En este punto, cabe decir que la sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial no necesariamente se ve abonada con iniciativas de carácter turístico, por lo cual, nuestro país tiene pendiente un debate profundo sobre las relaciones complejas involucradas y las consecuencias negativas de propuestas planificadas sin participación comunitaria local.[52]

Del mismo modo, Argentina aún no cuenta con una agenda de políticas públicas articuladas que garanticen un camino planificado en términos de viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, en el largo plazo y más allá de las dinámicas coyunturales. Si bien anteriormente fueron mencionados

52 El caso de las comunidades de la Quebrada de Humahuaca en la provincia de Jujuy (Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO en 2003) que vienen experimentando desde su declaración consecuencias no deseadas relacionadas a la especulación inmobiliaria y el turismo no sostenible.



avances específicos a nivel normativo que desde 2003 significaron la ampliación y adquisición de derechos sociales y culturales que continúan en la actualidad, han ocurrido cambios a nivel gubernamental nacional y provincial (2016). Estos ocasionaron la restructuración de organigramas y partidas presupuestarias en la gestión pública, así como reformulaciones en el diseño e implementación de las políticas sociales y culturales como, por ejemplo, el caso de desactivación del Programa Afrodescendientes del Ministerio de Cultura de la Nación. Actualmente, el tema de la diversidad cultural que involucra distintos grupos socioculturales ha sido encomendado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con lo que se ha restringido su abordaje al ámbito jurídico. Al mismo tiempo, la gestión de este tópico ha perdido la transversalidad entre distintas áreas de gobierno que predominaba en períodos anteriores.

El análisis de los planes de salvaguardia en nuestro país implica su conceptualización en términos de sostenibilidad económica, simbólica y comunitaria. La situación actual del patrimonio cultural inmaterial en Argentina presenta riesgos que se vinculan no solo con cuestiones internas de los grupos portadores, sino, principalmente, con condiciones contextuales que condicionan las dinámicas sociales y económicas de estos.

Por ejemplo, de actual vigencia en estos días, constituye un riesgo la incertidumbre generada alrededor de la continuidad y la aplicación de la Ley 26.160[53] que impide los desalojos en comunidades indígenas del país, lo cual pone en peligro el territorio de los pueblos originarios y la sostenibilidad del sistema integral de pensamiento, cosmogonías y prácticas ancestrales.

Asimismo, se observa recientemente una proliferación de discursos en los medios de comunicación que estigmatizan a las comunidades indígenas y ocasionan riesgos simbólico-materiales para las poblaciones portadoras, en términos de desvalorización de sus pautas socioculturales y discriminación.

53 La Ley Nacional 26.160 Programa Nacional de Relevamiento de Comunidades Indígenas del año 2006 que ordena relevar territorios de las comunidades como etapa previa a la regularización dominial y propiedad comunitaria indígena, ha sido prorrogada en 2017, luego de un intenso período de debate parlamentario y movilizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, tal como lo mencionaba Adolfo Colombres (2010), la especulación inmobiliaria, los megaemprendimientos turísticos y la minería extractiva a cielo abierto continúan siendo algunos de los principales obstáculos al que se enfrentan los portadores en la actualidad.

Más allá de ciertas acciones y abordajes puntuales realizados, la gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial específico de poblaciones indígenas y afrodescendientes desde los niveles estatales, constituye en la actualidad un campo pendiente que requiere, ineludiblemente, de canales más propicios que promuevan la participación de los portadores.

La salvaguardia de las manifestaciones inmateriales en Argentina deberá entonces recorrer, sin dudas, el camino de la protección de los recursos naturales, la garantía de los territorios ancestrales y la sostenibilidad de las actividades productivas y técnicas artesanales tradicionales, nutriéndose de la participación amplia de los portadores de manera que encarne los objetivos mundialmente compartidos de la Convención.

9. LECCIONES APRENDIDAS

La revisión analítica de las políticas de gestión del patrimonio cultural inmaterial desarrolladas en Argentina durante el último decenio ha posibilitado trazar un recorrido general sobre las principales fortalezas asociadas a su salvaguardia. En términos de logros obtenidos, identificamos diversos aspectos vinculados a los niveles institucionales de implementación.

Ilustración 17. Logros obtenidos en la gestión del PCI

Principales logros obtenidos	GESTIÓN GUBERNAMENTAL NACIONAL • Trabajo articulado con organismos provinciales internacionales vinculados al PCI. • Capacitaciones implementadas, dirigidas a personas dependencias estatales provinciales vinculadas a la gestión del PCI. Contenidos de la Convención / Ley N°26.118 difundidos. • Asistencia técnica brindada en la preparación de candidaturas de elementos a Listas y registro de buenas prácticas de la Unesco. • Instrumentos desarrollados: calendario de presentaciones listas Unesco y formulario 01 Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial
	GESTIÓN GUBERNAMENTAL REGIONAL (PROVINCIAS Y CABA) • Personal dependencias estatales provinciales vinculadas al CSI capacitado en aspectos generales de la gestión. • Manifestaciones inmateriales locales difundidas a través de campañas de sensibilización general. • Distintas instancias de trabajo con portadores para la salvaguardia de manifestaciones y elaboración de declaratorias.
	SOCIEDAD CIVIL • Experiencias de salvaguardia llevadas a cabo por los propios portadores. • Proyectos de sensibilización del PCI desarrollado en ámbitos educativos y no formales. • Incremento del interés e involucramiento de la sociedad civil en la temática del patrimonio cultural inmaterial.

En todos los niveles indicados, también es creciente la sensibilización sobre el valor del componente social relacionado con el patrimonio cultural.

Con respecto al desarrollo de marcos normativos provinciales específicos, se observa un incremento significativo en la incorporación de la temática en leyes culturales amplias, trama legislativa que opera favorablemente como marco de reconocimiento y regulatorio para la ejecución de las políticas en la materia.

También hemos señalado la relevancia de experiencias que, aunque actualmente no se constituyen masivamente, posibilitan aprendizajes y, principalmente, orientan caminos:

Ilustración 18. Aprendizajes significativos

Planes de salvaguardia con participación activa de la comunidad portadora	Iniciativas de salvaguardia desarrolladas alrededor del filete porteño, con altos niveles de consenso y participación de los portadores. Equipos técnicos con rol delimitado a la asistencia y el fortalecimiento. Variadas iniciativas de sensibilización y difusión en la sociedad general.
	Proyectos llevados a cabo por propios portadores, como el caso de iniciativas de recopilación de memorias orales y documentación de manifestaciones realizadas por comunicadores e investigadores indígenas.
Normativas que protegen manifestaciones que amplían derechos culturales	El caso del paradigma normativo de carácter intercultural de la provincia de Chaco que incorpora la participación comunitaria en tanto ejercicio de derecho.
Redes	Establecimiento de instancias articuladas que vinculan ámbitos de gestión gubernamental entre sí y con otros actores sociales (portadores, expertos, gestores) involucrados en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Crecimiento de espacios de formación, congresos, encuentros regionales, nacionales e internacionales sobre el tema.
Transferencia comunitaria y educativa	Propuestas de trabajo, proyectos de investigación y talleres sobre PCI que generan impactos positivos en la sociedad civil, comunidades locales y educativas. Proyectos que ponen en valor saberes, técnicas ancestrales y prácticas comunitarias (violín misachico en Salta, teleras atamisqueñas de Santiago del Estero, tejedoras de randas en Tucumán, pinturas con tierras de colores y kai tehuelche en Santa Cruz, cultivos tradicionales de pequeños y medianos productores indígenas y campesinos, entre otros).

La mencionada revisión ha posibilitado la identificación de las siguientes limitaciones y debilidades en la gestión de las políticas del patrimonio cultural inmaterial.

Ilustración19. Debilidades internas en la implementación de políticas públicas sobre PCI

Principales logros obtenidos	GESTIÓN GUBERNAMENTAL NACIONAL • Estructuras técnico profesionales insuficientes para el contexto de demanda creciente de acciones territoriales. • Escasa visibilidad externa del área específica (Coordinación del patrimonio cultural inmaterial de la dirección Nacional de bienes y sitios culturales). • Relevamiento de manifestaciones inmateriales en proceso. Aún no se ha desarrollado un inventario Nacional de PCI. • Acciones mayormente focalizadas en el fortalecimiento de estructuras y equipos gubernamentales. Incipiente trabajo desplegado en la sociedad civil y portadores en forma directa.
	GESTIÓN GUBERNAMENTAL REGIONAL (PROVINCIAL Y LOCAL) • Presencia escasa de áreas o estructuras específicas de PCI en la gestión gubernamental provincial y municipal. • Asignación presupuestada reducida para la implementación de planes específicos de salvaguardia. • Equipos técnicos exigidos. • Personal de la administración y débilmente capacitados. • Presencia escasa de marcos normativos provinciales específicos sobre PCI. • Instrumentos e inventarios en proceso de desarrollo. Ausencia de metodologías estandarizadas en el tema.

10. RECOMENDACIONES

Dentro de las acciones vinculadas a la gestión institucional del patrimonio cultural inmaterial, tal como ha sido mencionado anteriormente, existen pasos iniciados a nivel de las políticas públicas que constituyen logros parciales (articulaciones, capacitaciones, acciones de salvaguardia con portadores) que requieren de fortalecimientos y redireccionamientos, por lo que se sugieren las siguientes recomendaciones:

Fomentar el incentivo en la valoración del PCI por parte de comunidades y autoridades locales

Es sumamente favorable que la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales (Ministerio de Cultura de la Nación), en tanto organismo de competencia, y a través de su área específica Coordinación de Patrimonio Cultural

Inmaterial, brinde continuidad a la difusión de contenidos vinculados a la Convención, profundizando su llegada a las instancias de gestión locales (municipales). De la misma manera, considerar a nivel provincial y municipal la ampliación de las capacitaciones e instancias de difusión directa a los grupos y comunidades de portadores. En este sentido, inspirados en las experiencias piloto realizadas con afrodescendientes de Santiago del Estero, y en articulación con otras áreas y programas de gestión estatal en 2015, continuar con la ejecución de una línea específica de talleres participativos comunitarios en todo el territorio nacional. Del mismo modo, a través de la información recogida en la investigación, es necesario continuar con el acompañamiento y formación específica en metodologías de registro, construcción de instrumentos e inventarios en las provincias que aún no disponen de estas herramientas o se encuentran en proceso de desarrollarlas, procurando la formulación de diseños que incorporen activamente a los portadores en todas las etapas del trabajo. En este sentido, vitalizar las acciones ya desarrolladas mediante el diseño e implementación de un Programa de Formación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial que pueda desplegar contenidos y metodologías específicas según las características diversas de la demanda y los actores sociales participantes.

Continuar ampliando y profundizando las acciones de visibilización del PCI en la sociedad en general

Proseguir con la difusión del patrimonio cultural inmaterial como un eje central por desarrollar, a través de la elaboración y divulgación de contenidos de carácter socioeducativos específicos y campañas de sensibilización y puesta en valor de las manifestaciones inmateriales en riesgo. En este punto, es recomendable atender a los procesos que vienen desarrollando los pueblos indígenas con respecto a la Comunicación con Identidad, incorporando en las propuestas comunicacionales y desarrollo de contenidos perspectivas que contemplen roles activos de los propios portadores en las distintas etapas de realización y difusión.

Aplicar tecnologías innovadoras para presentar el PCI al público

Dinamizar y ampliar la comunicación del patrimonio cultural inmaterial a través de los medios masivos y utilización de las TIC, propiciando la elaboración de inventarios y sistemas de registro/archivos de consulta pública online. En este punto, desarrollar desde el Ministerio de Cultura de la Nación una aplicación virtual específica sobre el tema, que posibilite la exhibición de una cartografía de las manifestaciones y expresiones culturales del país relevadas por la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, para vincular contenidos con los inventarios y sistemas de registro provinciales.

En función de las dificultades que fueran identificadas como parte de la implementación de políticas gubernamentales, surgen las siguientes recomendaciones:

Promover el financiamiento adecuado de proyectos de patrimonialización

Se requiere el incremento de las asignaciones presupuestarias (en nivel nacional y provincial) destinadas a las acciones de gestión y salvaguardia específica del patrimonio cultural inmaterial, de manera que se viabilice su ejecución.

Asignar recursos técnicos especializados y apropiados

La ampliación y consolidación de áreas y programas gubernamentales provinciales específicos de patrimonio cultural inmaterial requiere de la dotación de recursos técnicos especializados. Además, relacionado con estos recursos se propone:

Continuar profundizando acciones de formación en la materia de los equipos técnicos

Se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas de los integrantes de las estructuras de gestión provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Fomentar y evaluar prácticas y procedimientos de participación ciudadana

A nivel nacional, propiciar la confección de una normativa sobre patrimonio cultural inmaterial que acompañe y dé impulso específico a los criterios y contenidos de la Convención ratificados por la Ley 26.118, a través de la cual se consideren específicamente:

- Los procedimientos de consulta y consentimiento a grupos y comunidades portadores en los procesos de investigación, gestión y planes de salvaguardia de sus manifestaciones. Es recomendable conformar un consejo asesor nacional o mesa de articulación con portadores (autoridades de los pueblos originarios, afrodescendientes y representantes de otros grupos portadores), expertos en tema de derechos humanos y legislación internacional, investigadores en la materia y equipos técnicos y funcionarios de la gestión gubernamental para debatir, elaborar y consensuar un documento propositivo que reúna los criterios teóricos y procedimientos regulatorios involucrados en la consulta libre previa e informada y participación de los portadores en la gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- La participación de portadores en la documentación, registro y construcción de inventarios.
- Los criterios para el desarrollo de buenas prácticas en el manejo de fuentes audiovisuales y documentales para difusión, promoción y contenidos educativos.

Asegurar que el PCI sea tomado en cuenta como una dimensión en el planeamiento físico social, económico y ambiental nacional, provincial y local

Desarrollar los mecanismos normativos y prácticos para establecer las articulaciones y coordinaciones entre las distintas áreas responsables del planeamiento físico, social, económico y ambiental en las distintas jurisdicciones del país, en pos de que se considere la variable del patrimonio cultural inmaterial y su sostenibilidad.



Intensificar la articulación y complementación entre distintas áreas y jurisdicciones del Estado en relación al PCI y sus aspectos asociados

Promover líneas de trabajo concretas articuladas conjuntamente entre organismos de competencia directa en el tema con otros ámbitos, ministerios y programas que también desarrollan acciones vinculadas con el fortalecimiento de comunidades portadoras y la puesta en valor de saberes y productos artesanales. En este sentido, atender y vigorizar las redes interinstitucionales de gestión nacional, regional y local en pos de promover espacios y canales que ofrezcan posibilidades de empoderamiento simbólico y material a los portadores.

Se identifica como fundamental aunar esfuerzos gubernamentales y civiles en el desarrollo de iniciativas de sensibilización y concientización de los patrimonios culturales inmateriales en riesgo, que posibiliten posteriormente la implementación de planes y políticas de salvaguardia específicos, participativos y respetuosos de las comunidades y grupos portadores. En este sentido, orientaciones que consideren la interdependencia entre calidad de vida, educación, identidad y patrimonio, priorizando acciones sostenibles con empoderamiento comunitario por sobre la elaboración aislada de declaratorias y la mercantilización de las manifestaciones inmateriales.

Incorporación de la figura del Promotor del PCI Comunitario

Siguiendo el carácter de la Convención sobre la participación activa de los portadores y atendiendo el panorama incipiente de empoderamiento de comunidades, grupos y agentes portadores en Argentina, resulta relevante considerar la figura del agente (individuo o grupo) Promotor del Patrimonio Cultural Inmaterial, en tanto referente, portador y miembro de las comunidades y grupos territoriales que puedan acompañar la ejecución favorable de las recomendaciones propuestas, abonando implementaciones de políticas de salvaguardia respetuosas y vinculaciones cooperativas entre la esfera estatal y la sociedad civil. Se observa como propicia la institucionalización de la figura de promotor, desplegando trabajo de enlace entre sectores diversos que operan en el tema:

- ámbitos de investigación y la realización de proyectos con transferencia comunitaria y educativa.
- esferas estatales y la implementación de políticas públicas diversas que promuevan el ejercicio de derechos sociales y culturales de los portadores y la puesta en valor de sus saberes y producciones.
- espacios de intercambio de saberes como encuentros, congresos y talleres, de manera que se garantice la participación activa de los portadores y el intercambio fluido en estas iniciativas.

11. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

Caviglia, S. (2002).El arte de las mujeres Aónik'enk y Gününa Küna-kay Guaj'enk o Kay Gütrruj (las capas pintadas). En *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología 27* (pp.41-40).

Colombres, A. (2010).*La situación actual del patrimonio cultural inmaterial en Argentina.* CRESPIAL. Recuperado de http://www.crespial.org/public_filesfile/pci-2010-argentina.pdf.

CRESPIAL-CONACULTA (2013). *Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de los afrodescendientes en América Latina (1).*México D.F.: Gráfica, Creatividad y Diseño, S.A. Recuperado de http://www.crespial.org/public_files/1405526211.pdf.

Endere, M. L. (2007). Documento sobre la Legislación Nacional Argentina y su relación con las Convenciones establecidas por UNESCO dentro del sector cultura. *Legislaciones en el MERCOSUR relativas a las Convenciones aprobados por la UNESCO.* Montevideo: Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001599/159998s.pdf

Fernández A., Celia, R.& Stigliani, R. (2005). Patrimonio Cultural. *Observatorio de Políticas Públicas-*. Recuperado de file:///C:/Users/cris/Downloads/OPP_2005_PATRIM_CULTURAL.pdf

García, S. (2008). Estado del arte del patrimonio cultural Argentina. En *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial* (pp. 9-62) Cusco: CRESPIAL.

Ley Nacional N° 23302 Ley sobre Política indígena y apoyo a las comunidades indígenas. Infoleg. Información Jurídica, Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Buenos Aires, Argentina, 30 de septiembre de 1985.

Ley Nacional N° 23313 Aprobación de los pactos internacionales de derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y un protocolo. Infojus Sistema Argentino de Información Jurídica. Buenos Aires, Argentina, 17 de abril de 1986.

Ley Nacional N° 24071 Aprobación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Infojus Sistema Argentino de Información Jurídica. Buenos Aires, Argentina, 4 de marzo de 1992.

Ley Nacional N° 24658 Aprobación de un protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Infojus Sistema Argentino de Información Jurídica. Buenos Aires, Argentina, 19 de junio de 1996.

Ley Nacional N° 26118 Aprobación de la convención de Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. InfoLeg. Información Jurídica, Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Buenos Aires, Argentina, 5 de julio de 2006.

Ley Nacional N° 26663 Aprobación del protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Infojus Sistema Argentino de Información Jurídica. Buenos Aires, Argentina, 16 de marzo de 2011.

Ministerio de Cultura, Presidencia de la Nación. *Cronograma nacional-Calendario de presentaciones a las listas, registro, fondo del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO*.

Primer Encuentro Nacional de Patrimonio Vivo. Diversidad cultural y estado: escenarios y desafíos de hoy. Recuperado de https://www.academia.edu/26311881/PRIMER_ENCUENTRO_NACIONAL_DE_PATRIMONIO_VIVO.DIVERSIDAD_CULTURAL_Y_ESTADO_DESAFIOS_DE_HOY

UNESCO (s.f.). *Inventario de seis milongas de Buenos Aires: experiencia piloto de participación comunitaria.* Recuperado de http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CLT-InventarioMilongas.pdf

UNESCO (s.f.). El filete porteño de Buenos Aires, una técnica pictórica tradicional. *Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado de https://ich.unesco.org/es/RL/el-filete-porteno-de-buenos-aires-una-tecnica-pictorica-tradicional-01069

UNESCO (s.f.). El tango. *Patrimonio Cultural Inmaterial.* Recuperado de https://ich.unesco.org/es/RL/el-tango-00258

UNESCO (s.f.). *Proyecto Patrimonio Vivo en Argentina, Paraguay y Uruguay-Memorias de taller II: confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial en un contexto comunitario*. Recuperado de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CLT-MemoriasTaller1-PatVivo.pdf

UNESCO (2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n

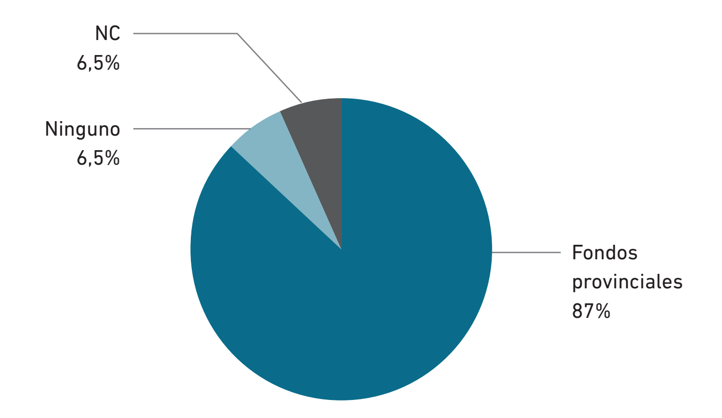
ANEXOS

ANEXO 1. ORGANISMOS DE COMPETENCIA EN LA GESTIÓN DEL PCI. PROVINCIAS Y CABA.

PROVINCIA	ÁREA/DIRECCION	DEPENDENCIA
Buenos Aires	Centro de Patrimonio Inmaterial/ Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial.	Ministerio de Gestión Cultural de la provincia de Buenos Aires.
CABA	Gerencia Operativa de Patrimonio/Dirección General de Patrimonio Museos y Casco Histórico.	Subsecretaría de Gestión cultural/ Ministerio de Cultura.
Catamarca	Dirección de Patrimonio Cultural.	Secretaría de Estado de la Cultura.
Chaco	Departamento de Patrimonio Inmaterial/ Dirección de Patrimonio Cultural.	Instituto de Cultura de Chaco.
Chubut	Dirección General de Patrimonio Cultural.	Secretaría de Cultura.
Córdoba	Dirección de Patrimonio Cultural.	Agencia Córdoba Cultura.
Corrientes	Dirección de Patrimonio Cultural.	Instituto de Cultura de Corrientes.
Entre Ríos	Área Patrimonio Cultural y Ambiental.	Secretaría de Cultura/Ministerio de Cultura y Comunicación.
Formosa	Dirección de Patrimonio Socio-cultural.	Subsecretaría de Cultura/Ministerio de Cultura y Educación.
Jujuy	Coordinación de Patrimonio Inmaterial- Departamento de Artesanías.	Secretaría de Cultura.
La Pampa	Departamento de Investigaciones Culturales y Archivo Histórico Provincial/Dirección Provincial de Patrimonio Cultural.	Dirección Provincial de Patrimonio. Secretaría de Cultura. Ministerio de Cultura y Turismo.
La Rioja	Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.	Secretaría de Cultura.
Mendoza	Dirección de Patrimonios y Museos.	Secretaría de Cultura.
Misiones	Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos	Subsecretaría de Cultura.
Neuquén	Dirección de Patrimonio Histórico e Intangible	Subsecretaría de Cultura
Río Negro	Dirección de Patrimonio y Museos.	Secretaría de Cultura/Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.
Salta	Programa Patrimonio Inmaterial.	Subsecretaría de Patrimonio Cultural/ Ministerio de Cultura y Turismo.
San Juan	Dirección de Patrimonio Cultural.	Ministerio de Turismo y Cultura.
San Luis	Programa Cultura.	

PROVINCIA	ÁREA/DIRECCION	DEPENDENCIA
Santa Cruz	Dirección de Patrimonio Cultural.	Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz/Ministerio de Gobierno.
Santa Fe	Subdirección Provincial de Patrimonio.	Ministerio de Innovación y Cultura
Santiago del Estero	Dirección General de Patrimonio Cultural.	Subsecretaría de Cultura
Tierra del Fuego	Dirección de Provincial de Museos y Patrimonio Cultural.	Secretaría de Cultura/Ministerio de Jefatura de Gabinete.
Tucumán	Dirección de Patrimonio Cultural.	Ente Cultural de Tucumán/ Secretaría de la Gobernación.

ANEXO 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PCI.



ANEXO 3. DECLARATORIAS PROVINCIALES Y CABA.

PROVINCIA	LEY	DECLARATORIA	AÑO	CATEGORIA
Buenos Aires	Ley N° 14134	Declaratoria "Patrimonio Cultural Viviente de la provincia de Buenos Aires a Doña Ercilla Moreira de Cestac por su carácter de testimonio único e irremplazable de la historia y la tradición cultural de nuestro territorio regional, por su alto valor creativo y por su carácter de heredera de la tradición femenina del telar pampa".	2010	Patrimonio Cultural Viviente
CABA		Declara ciudadano ilustre al Sr. Martiniano Arce (fileteador)	1996	Persona Destacada Cultura
	Ordenanza N° 52.039	Declara patrimonio cultural a las actividades que desarrollan las agrupaciones artísticas de carnaval – murga	1997	
	Ley N° 130	Reconocimiento del Tango como patrimonio cultural	1998	
	Ley N° 1383	Declara al personaje Clemente como patrimonio cultural	2004	
	Ley N° 2064	Declara patrimonio cultural a la actividad del Teatro Independiente	2006	
	Ley N° 1941	Declara Patrimonio Cultural al filete porteño	2006	
	Ley N° 3547	Banda Sinfónica de la Ciudad de Bs. As.	2010	
	Ley N° 3814	Declara personalidad destacada de la cultura al Maestro filetador Luis Zorz	2011	Persona Destacada Cultura
	Ley N° 3835	Declara a Feria de artesanías y tradiciones populares argentinas. Feria de Mataderos como bien integrante del patrimonio cultural	2011	
	Ley N° 4028	Declara al muralismo urbano y contemporáneo como expresión/manifestación intangible	2011	
	Ley N° 4193	Declara personalidad destacada de la cultura al Sr. Alfredo Genovese	2012	Persona Destacada Cultura
	Ley N° 4771	Declara patrimonio cultural al género teatral Revista Porteña	2013	
	Ley N° 4773	Declara el día 3 de diciembre "Día del Candombe y la Equidad Étnica en la Ciudad de Buenos Aires"; y patrimonio cultural al candombe (artículo 5)	2013	
	Ley N° 1721	Declara al personaje Mafalda como patrimonio cultural	2015	
Catamarca	Ley N° 5295	Declárase al género musical la Vidala como expresión genuina del patrimonio cultural de la provincia Catamarca	2010	



PROVINCIA	LEY	DECLARATORIA	AÑO	CATEGORIA
Chaco	Decreto 1491	Declara Patrimonio Cultural de la provincia de Chaco al instrumento musical toba N'VIKE	2002	
	Ley N° 5778	Declaración de patrimonio cultural viviente al conjunto coral toba «Chelaalapi».	2006	Patrimonio Cultural Viviente
	Ley N° 6294	Declara Patrimonio Cultural de la provincia de Chaco al ritmo conocido popularmente como «CHACARERA DEL MONTE».	2009	
	Ley N° 6402	Declara Patrimonio Cultural Viviente al artista Menoldo Díaz	2009	Patrimonio Cultural Viviente
	Ley N° 6446	Declara Patrimonio Cultural Viviente al escritor y poeta Aledo Luis Meloni	2009	Patrimonio Cultural Viviente
	Ley N° 1848 W	Declara lenguas oficiales además del castellano/ español a la de los pueblos preexistentes moqoit, qom y wichi	2010	
	Ley N° 6834	Declaración de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la provincia al barrio «San Pedro Pescador".	2011	
	Ley N° 6911	Declara Patrimonio Cultural Viviente al expedicionario y naturalista Ramón Oreste «Moncho» Otazo	2011	Patrimonio Cultural Viviente
	Ley N° 2129 E	Declaración de 4 de julio Día del Artesano Chaqueño	2013	
Chubut	Decreto N° 1363	Declara Interés Provincial El Eisteddfod del Chubut	2008	
	Decreto N° 181	Declaración Provincial la Ceremonia Religiosa de la comunidad aborigen "Camaruco en Aldea Epulef	2010	
Córdoba	Ley N° 9729	Artículo 5 Declara patrimonio cultural intangible e inmaterial al Festival Nacional de Folclore de Cosquín	2009	Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial
	Ley N° 10460	Declara patrimonio cultural intangible e inmaterial al humor cordobés	2017	Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial
Corrientes	Ley N° 6206	Declaración de Patrimonio Cultural del Chamamé	2013	
	Ley N° 6304	Ley del Día del Comparsero	2014	
	Ley N° 6380	Declaración de Patrimonio Cultural Inalienable al Carnaval	2016	
Formosa	Ley N° 1229	Declara patrimonio cultural a las músicas típicas chamamé, chacarera, copla, zamba y tango	1996	
Jujuy	Ley N° 5413	Día provincial del Patrimonio Natural y Cultural de Jujuy- 2 de julio	2004	
	Decreto N° 4854/G-2014	Declaración de la obra del compositor músico Ricardo Vilca Patrimonio Cultural de la Provincia de Jujuy en la Categoría Patrimonio Artístico	2014	
La Pampa	No especifica	Declaraciones de 1) técnica de impresión utilizado por el Periódico La Voz de Realicó 2)obras literarias de Brustiazo Ortiz y Constantino Forteza	No especif.	

PROVINCIA	LEY	DECLARATORIA	AÑO	CATEGORIA
La Rioja	Ley N° 8968	Declara a La Chaya como Patrimonio Cultural Inmaterial de La Rioja	2011	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Ley N° 9121	Declara los festejos de la Chaya Chilecita bajo el lema "Chilecito Chaya en Febrero" patrimonio cultural inmaterial	2011	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Ley N° 9160	Declara al Festival de la Navidad Llanista como patrimonio cultural inmaterial	2011	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Ley N° 9159	Declara al Festival del Dátil como patrimonio cultural inmaterial	2011	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Ley N° 9841	Declaratoria al Tinkunaco o fiesta del Encuentro como Patrimonio Cultural Inmaterial de La Rioja	2016	Patrimonio Cultural Inmaterial
Mendoza	Ley N° 6973	Declara Patrimonio Cultural de la provincia a la fiesta de la vendimia	2002	
	Ley N° 7589	Declaración de la Tonada Cuyana como Patrimonio Cultural Intangible de Mendoza	2006	Patrimonio Cultural Intangible
Neuquén	Declaración N° 1107	Declara Interés del poder legislativo a la realización del "14° Encuentro de artesanos mapuches, Traum Kezau Mapuche 2010" en Junín de los Andes	No especif.	
	Declaración N° 1787	Declara Interés del poder legislativo a la "XXIII Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino" en Andacollo.		
	Declaración N° 2027	Declara Interés del poder legislativo a la "VI Fiesta Intercultural de Pulmarí" en Aluminé.		
San Juan	Ley 411-F	Declara a la Fiesta Nacional del Sol como patrimonio cultural, e incluye manifestaciones de colectividades, ferias temáticas y espectáculos.	2015	

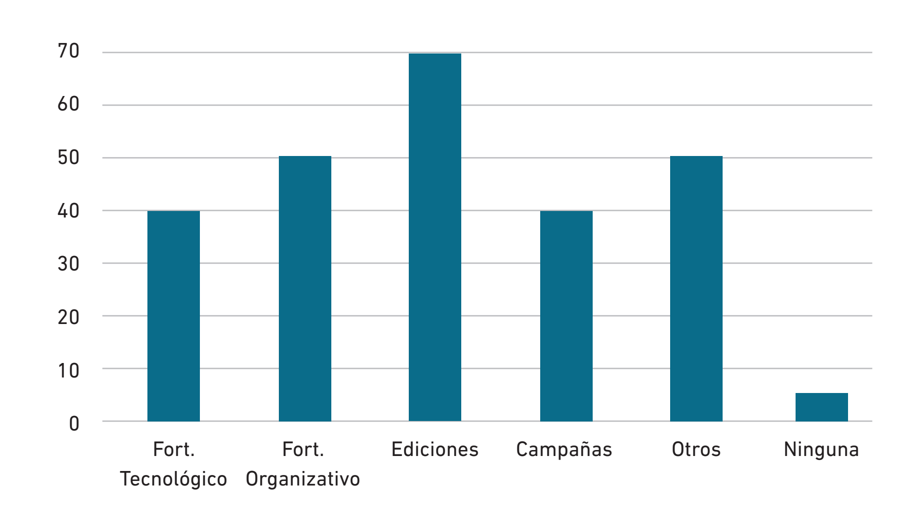


PROVINCIA	LEY	DECLARATORIA	AÑO	CATEGORIA
Santa Cruz	No especifica	Declaratoria como Manifestación de Patrimonio Cultural Inmaterial- Circuito de la Huelga 1921	2012	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Decreto provincial 065/13	Declaratoria de Patrimonio Cultural Viviente. Artesana Adela Yatel	2013	Patrimonio Cultural Viviente
	Decreto N° 183	Declaratoria como Manifestación de Patrimonio Cultural Inmaterial. Juego Lúdico La Chueca	2014	Patrimonio Cultural Inmaterial
	Decreto N° 2461	Declara como manifestación del PCI al "Circuito de la cereza de la localidad de los antiguos", producción, elaboración del producto y artesanías como así también el material gráfico, archivos, documentación fotográfica, su entorno y paisaje	2015	Patrimonio Cultural Inmaterial
	No especifica	Declaratoria de Patrimonio Cultural Viviente. Poeta Flora RodriguezLofredo	2016	Patrimonio Cultural Viviente
	No especifica	El Tapiz (Piedra Buena)	No especif.	Patrimonio Cultural Inmaterial
	No especifica	"Técnica Pictórica con Tierras de Colores",	No especif.	Patrimonio Cultural Inmaterial
Tucumán	No especifica	Declara como PCI a 1) la técnica artesanal Randa 2) Festival Septiembre Musical 3) la comida empanada	No especif.	Patrimonio Cultural Inmaterial

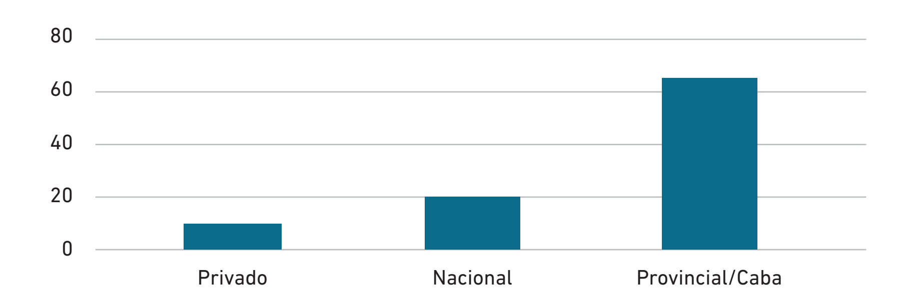
ANEXO 4. INVENTARIOS Y SISTEMAS DE REGISTRO DEL PCI.

PROVINCIA	NOMBRE DEL INVENTARIO	ACCESO PUBLICO PARA CONSULTA	PARTICIPACION PORTADORES
Buenos Aires	Registro del Patrimonio Inmaterial Bonaerense	SI	En recopilación y documentación
CABA	Sistema de registro del tango. Sistema de registro del filete porteño ATLAS del Patrimonio Cultural Inmaterial	N/C	En recopilación y documentación
Chaco	Actualmente en construcción	NO	N/C
Entre Ríos	Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial de Entre Ríos	SI	En formulación, recopilación y documentación
La Pampa	Inventario de Patrimonio Cultural (material e inmaterial)	SI	En recopilación y documentación
La Rioja	No especifica el nombre	NO	En recopilación y documentación
Salta	No especifica el nombre	SI	En recopilación, documentación y alojamiento
Santa Cruz	Inventario Cultural Inmaterial de la Provincia de Santa Cruz	SI	En todas las etapas
Jujuy	Registro, Inventario y Catalogación de Bienes Culturales	NO	En recopilación
Tucumán	Registro de Artesanos	NO	En recopilación

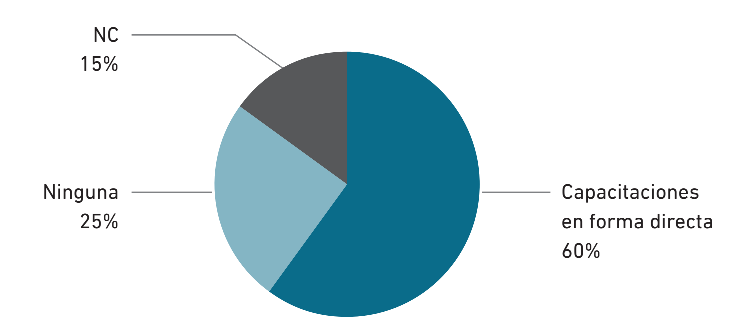
ANEXO 5. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL PCI EN LAS JURISDICCIONES.



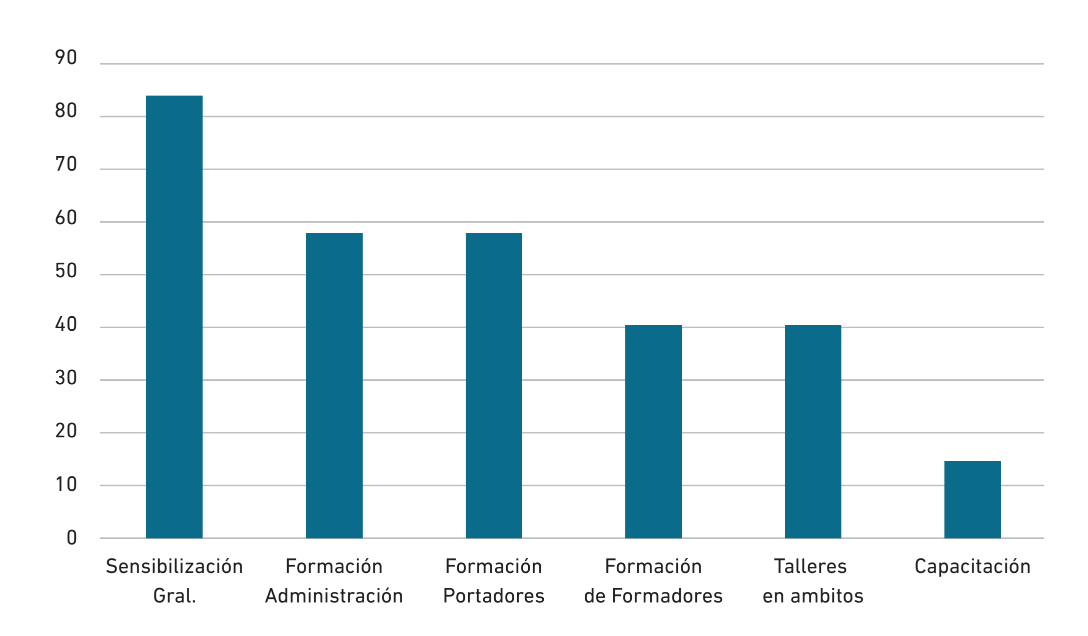
ANEXO 6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN.



ANEXO 7. IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES EN FORMA DIRECTA. PROVINCIAS Y CABA.



ANEXO 8. TIPO DE CAPACITACIONES. PROVINCIAS Y CABA.



ANEXO 9. LOGROS ALCANZADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES.

